

PRIMER SEMESTRE
2025

RVI

2025

Nro. de serie: 015

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Secretaría General

Dr. Carlos Enrique Pettoruti

Subsecretario a cargo del Registro de Violencia Institucional (RVI)

Dr. Mariano Martín Salgado

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Registros a cargo del Registro de Violencia Institucional (RVI).

El equipo de trabajo para el análisis de datos y generación de información estuvo integrado por:

Dr. Pablo Daniel Cambronera

Dra. Jorgelina Rocco

Dr. Sebastián Alberto Uez

Lic. María Inés Gasparin

Lic. Josefina Genco

Lic. Sofía Burry

Anl. Naimid Videla

Sra. Anael Casa

Diseño de portada e Infografía: fue realizada con la colaboración de Mariano Baldantoni, del Área de Prensa del MPBA.

Registro de Violencia Institucional - Secretaría General - Procuración General de la SCBA.

Publicado en el mes de noviembre 2025

Registro de Violencia Institucional

Calle 53 n.º 455, La Plata, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

(0221) 509-6862/6863.

rvi@mpba.gov.ar

ÍNDICE

I. Introducción	9
II. Metodología	11
III. Resumen Ejecutivo	13
IV. Capítulo I: Información de Investigaciones Penales iniciadas por violencia institucional	15
1. Cantidad de procesos de violencia institucional	15
2. Forma de comienzo de las investigaciones penales	17
3. Delitos registrados	19
4. Etapa procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional	24
5. Estado procesal de las investigaciones penales	24
V. Capítulo II: Información sobre los hechos investigados en procesos por violencia institucional	26
1. Institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos de violencia institucional	27
2. Lugar de ocurrencia	31
3. Lugar de ocurrencia de los hechos según institución de pertenencia de los presuntos autores	40
4. Investigaciones penales de violencia institucional asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género (REVIFAG)	45
VI. Capítulo III: Víctimas en las investigaciones penales de violencia institucional	48
1. Caracterización de las víctimas	48
2. Estado de coerción de las víctimas	50
3. Víctimas menores de edad	51
4. Cantidad y edad de las víctimas menores de edad	51
VII. Capítulo IV: Personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales por hechos de violencia institucional	55
1. Sexo y estado de servicio de las personas sindicadas/imputadas	55
2. Imputaciones formales art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires)	58
3. Cantidad de imputados/sindicados por departamento judicial	58
VIII. Capítulo V: Muertes ocurridas en contexto de encierro y con motivo de la intervención de fuerzas de seguridad	62

1. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de encierro	63
2. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de intervención de fuerzas de seguridad	68

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Incidencia porcentual de los procesos penales de violencia institucional sobre el total provincial	15
Cuadro 2. Cantidad de delitos registrados en investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según bien jurídico y tipo de delito. Primer semestre del año 2025	20
Cuadro 3. Delitos en investigaciones penales asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y/o Género (REVIFAG) según Bien Jurídico. Primer semestre del año 2025	48
Cuadro 4. Cantidad de víctimas en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional discriminadas por edad, sexo y departamento judicial. Primer semestre del año 2025	49
Cuadro 5. Cantidad de personas sindicadas o imputadas en investigaciones de violencia institucional según departamento judicial y sexo. Primer semestre del año 2025	56
Cuadro 6. Cantidad de personas imputadas/sindicadas en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2025	58

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Cantidad de investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2025	17
Gráfico 2. Cantidad de investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según forma de comienzo de la actuación judicial. Primer semestre del año 2025	18
Gráfico 3. Incidencia porcentual de los delitos sobre los totales registrados en el RVI, según bien jurídico protegido. Primer semestre del año 2025	21
Gráfico 4. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de delitos contra la libertad. Primer semestre del año 2025	22
Gráfico 5. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de delitos contra la Administración Pública. Primer semestre del año 2025	23
Gráfico 6. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de los delitos contra las personas. Primer semestre del año 2025	24

Gráfico 7. Estado de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2025	26
Gráfico 8. Cantidad de hechos de violencia institucional según institución de pertenencia de los presuntos autores y agrupado por tipo de institución. Primer semestre del año 2025	28
Gráfico 9. Participación de agentes dependientes de la Policía Bonaerense, del Servicio Penitenciario Bonaerense, de la Policía Local como presuntos autores en las investigaciones penales de violencia institucional, según departamento judicial. Primer semestre del año 2025	30
Gráfico 10. Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar de ocurrencia de los hechos. Primer semestre del año 2025	32
Gráfico 11. Lugares de ocurrencia en las investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2025	34
Gráfico 12. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense. Primer semestre del año 2025	35
Gráfico 13. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Dependencias Policiales Bonaerenses por Departamento Judicial. Primer semestre del año 2025	36
Gráfico 14. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Centros Sanitarios. Primer semestre del año 2025	40
Gráfico 15. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridas en dependencias del Servicio Penitenciario Federal. Primer semestre del año 2025	40
Gráfico 16. Lugar de los hechos de acuerdo a institución de pertenencia de los presuntos autores en el caso de Fuerzas Policiales. Primer semestre del año 2025	41
Gráfico 17. Lugar de los hechos de acuerdo a institución de pertenencia de los presuntos autores en el caso de Fuerzas de Seguridad Nacionales. Primer semestre del año 2025	42
Gráfico 18. Lugar de los hechos de acuerdo a institución de pertenencia de los presuntos autores en el caso de Servicios Penitenciarios. Primer semestre del año 2025	42
Gráfico 19. Cantidad de hechos ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense según el lugar específico o el sector en donde acaecieron. Primer semestre del año 2025.	43
Gráfico 20. Lugar de los hechos de acuerdo a institución de pertenencia de los presuntos autores en el caso de otras instituciones. Primer semestre del año 2025	44
Gráfico 21. Cantidad de hechos de violencia institucional asignados al REVIFAG por departamento judicial. Primer semestre del año 2025	46

Gráfico 22. Lugar del hecho de investigaciones penales por hechos de violencia institucional vinculadas al Registro Penal de Violencia Familiar y/o Género (REVIFAG), según institución de pertenencia de los presuntos autores. Primer semestre del año 2025	47
Gráfico 23. Porcentaje de víctimas en investigaciones penales de violencia institucional según sexo, rango etario y nacionalidad. Primer semestre del año 2025	50
Gráfico 24. Estado de coerción de las víctimas en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2025	51
Gráfico 25. Cantidad de víctimas menores de edad en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2025	52
Gráfico 26. Rango etario de las víctimas menores de edad. Primer semestre del año 2025	52
Gráfico 27. Institución de pertenencia de los presuntos autores respecto del lugar de ocurrencia de los hechos en aquellos casos con víctimas menores de edad. Primer semestre del año 2025	53
Gráfico 28. Cantidad de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas por hechos ocurridos en la Vía Pública con víctimas menores de edad, según departamento judicial. Primer semestre del año 2025	55
Gráfico 29. Estado de servicio –al momento del hecho– y sexo de las personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2025	57
Gráfico 30. Institución de pertenencia de las personas imputadas formalmente (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2025	59
Gráfico 31. Tipo de delito según institución de pertenencia y número de personas incriminadas. Primer semestre del año 2025	61
Gráfico 32. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de encierro, según departamento judicial. Primer semestre del año 2025	64
Gráfico 33. Edad de las personas fallecidas en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional según rango etario. Primer semestre del año 2025	65
Gráfico 34. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2025	66
Gráfico 35. Carátulas de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro. Primer semestre del año 2025	67
Gráfico 36. Institución de pertenencia de los profesionales que realizaron las operaciones de autopsia en las investigaciones por muertes ocurridas en contexto de encierro. Primer semestre del año 2025	68

Gráfico 37. Rango etario y sexo de las víctimas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2025	69
Gráfico 38. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial. Primer semestre del año 2025	70
Gráfico 39. Institución de pertenencia de los presuntos autores en las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2025	71
Gráfico 40. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial. Primer semestre del año 2025	72
Gráfico 41. Estado de servicio —al momento del hecho— y sexo de las personas sindicadas/imputadas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2025	73
Gráfico 42. Carátulas de las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2025	74

I. Introducción

El presente documento constituye el decimoquinto informe semestral elaborado por el **Registro de investigaciones penales por hechos de Violencia Institucional** —en adelante RVI— del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

El aludido registro, creado por la Ley n.º 14.687 y puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Resolución PG n.º 413/17¹, tiene por objetivo —de acuerdo a lo previsto en la mencionada norma legal— detectar, registrar, sistematizar y dar seguimiento a las investigaciones penales vinculadas con hechos de violencia institucional, permitiendo así contar con información útil para el diseño de la política criminal y de la persecución penal del Ministerio Público Fiscal, como así también de otras áreas del Ministerio Público y del Estado provincial.

Quedan comprendidos en el concepto de violencia institucional, conforme lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la aludida ley, aquellos hechos que se encuentran subsumidos en los delitos previstos en los artículos 79, 80, 83, 85, 87, 89, 90, 91, 106, 119, 120, 124, 141, 142, 142 ter, 143, 144, 144 bis, 144 ter, 144 quater, 149 bis, 150, 151, 248, 249, 250, 270 y 277 del Código Penal² en los que se encuentren denunciados o se sospeche la responsabilidad de agentes

¹Cabe destacar que con miras a potenciar el aludido instrumento registral, mediante Resolución PG n.º 467/17, se dispuso la creación de una Mesa de Diálogo que tuvo como objetivo evaluar, en la etapa de implementación del RVI, los indicadores de medición previstos para el aludido Registro, dado que sus objetivos guardan vinculación con actividades concernientes a otras áreas del Estado y, por otra parte, se emparenta con labores que desarrollan algunos organismos no gubernamentales de Derechos Humanos. Dicha Mesa fue integrada, mediante convenio suscripto el día 11 de julio del año 2017, por la Suprema Corte de Justicia, las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, los Ministerios de Justicia y de Seguridad y por la Defensoría del Pueblo. Asimismo, se convocó a participar de dicha Mesa al Ministerio de Salud, a la Comisión Provincial por la Memoria, al Centro de Estudios Legales y Sociales, a la Organización Civil Madres del Dolor y a la ONG Organización por la Vida, y por intermedio de estos últimos a otras organizaciones de la Sociedad Civil que pudieran resultar interesadas. Los organismos participantes expresaron sus opiniones y efectuaron aportes que han permitido enriquecer esta herramienta.

²Los tipos penales previstos en los artículos a los que alude la norma legal se corresponden con los siguientes delitos: Homicidio simple; Homicidio agravado; Instigación al suicidio; Aborto; Aborto preterintencional; Lesiones leves; Lesiones graves; Lesiones gravísimas; Abandono de personas; Abuso sexual; Estupro; Abuso sexual agravado (por el resultado); Privación ilegal de la libertad; Privación ilegal de la libertad agravada; Desaparición forzada de personas; Privación ilegal de la libertad realizada por funcionario público; Privación abusiva de la libertad; Severidades, apremios y vejaciones; Tortura; Omisión de evitar o denunciar torturas; Amenazas y coacciones; Violación de domicilio; Allanamiento ilegal; Abuso de autoridad y Violación de los deberes de funcionario público; Omisión o retardo de actos de su oficio; Omisión o retardo de auxilio por funcionario público legalmente requerido; Prevaricato (prisión preventiva ilegal); y Encubrimiento.

estatales, personal que cumpla tareas en servicios y/o efectores de la salud pública, miembros de las fuerzas de seguridad y/o del servicio penitenciario, todas ellas modalidades de prácticas abusivas e ilegales del poder coercitivo estatal, se cometan ellos en la vía pública, en contextos de encierro o en ámbitos públicos o privados, en ejercicio de servicio activo o fuera de servicio.

Así, la presente publicación contribuye con el acceso a la información pública, mediante la exhibición de datos estadísticos relativos a las investigaciones penales vinculadas con la violencia institucional, y, por otra parte, permite dar cumplimiento a las exigencias previstas en el artículo 10º de la Ley n.º 14.687 en lo atinente a la confección de informes semestrales que deberán ser remitidos a los diversos organismos del Estado provincial y de Derechos Humanos que lo requieran.

Por lo tanto, en concordancia con el principio constitucional de publicidad de los actos de gobierno³, a través del presente informe se acerca a los operadores judiciales, a los organismos del Poder Ejecutivo provincial, a las Honorables Cámaras Legislativas, a los organismos de la sociedad civil y a la comunidad en general, el estado de situación respecto de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional en la Provincia de Buenos Aires durante el primer semestre del año 2025.

³Artículos 1, 33 y del artículo 75 inciso 22 Constitución Nacional.

II. Metodología

El presente informe se elaboró sobre la base de la información obrante en el RVI respecto de las investigaciones penales iniciadas, ante el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, por hechos de violencia institucional ocurridos durante el primer semestre del año 2025.

A partir de ello, se ofrece al lector la información de las investigaciones penales preparatorias iniciadas a raíz de hechos de violencia institucional, su incidencia respecto de las investigaciones iniciadas en el fuero criminal y correccional de la Provincia de Buenos Aires y su distribución por departamento judicial.

Se exhibe la forma de inicio de la actuación judicial, es decir, la manera por la cual el Ministerio Público Fiscal tomó conocimiento de la existencia del hecho de violencia institucional. Se realiza el relevamiento de los tipos de delitos registrados en esta clase de investigaciones penales, se desagrega por bien jurídico y tipo de delito para su mejor comprensión. Asimismo, se aborda la etapa y el estado procesal de las investigaciones penales a fin de poder observar el estado de situación.

Siguiendo el orden de análisis, se muestran las instituciones de pertenencia de los presuntos autores y los lugares de ocurrencia, también, diversos cruces que permiten observar la dinámica entre el lugar donde aconteció el hecho y las instituciones implicadas. En el marco comparativo, se hace mención a las investigaciones penales de violencia institucional que a su vez fueron asignadas al Registro de Violencia Familiar y/o Género (REVIFAG), dando cuenta de la información respecto a los lugares de ocurrencia relevados y las instituciones de pertenencia de los presuntos autores, entre otros datos de interés.

En cuanto a las personas que reviste la calidad de víctimas y aquellas personas imputadas/sindicadas —segmentaciones por cantidad, sexo y rango etario—, entre otros datos que permiten visualizar diversos aspectos descriptivos de cada uno.

Entendiendo que toda persona privada de libertad merece un trato digno, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar su vida e integridad física. Del mismo modo, en el accionar de las fuerzas de seguridad debe prevalecer la razonabilidad, evitando conductas arbitrarias o discriminatorias y procurando en todo momento la preservación de la vida y la libertad de las personas.

En ambos supuestos, es primordial el rol del Estado en la observancia plena de Derechos Humanos fundamentales, —vida, dignidad e integridad física—; por ello, desde el RVI entendemos fundamental exhibir y dar cuenta de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro y muertes en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, detallando los datos más significativos.

Es dable destacar, que desde el Registro se llevaron a cabo distintas tareas tendientes a optimizar la información obrante en el mismo, para ello se realizaron distintas auditorías y reportes específicos con la colaboración de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, donde se verificaron los datos de cada departamento judicial de la provincia, a fin de controlar los niveles de carga y completitud de los datos más relevantes en el sistema.

Con el mismo fin, se efectuaron correcciones y actualizaciones tendientes a obtener la mejora de la información a través del acceso a la Mesa Virtual de Entradas del SIMP Penal, todo ello en cumplimiento de las obligaciones específicas encomendadas al Ministerio Público por el art. 9 de la Ley n.º 14.687 y en conformidad a lo normado en el punto 6, art. 4 de la Resolución PG n.º 413/17.

Por último, la información expuesta se corresponde con los estados procesales al tiempo de procesamiento de los datos, es decir, al 1º de julio del año 2025; por lo que, dado el carácter dinámico de la base de datos, pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de la publicación del presente.

III. Resumen Ejecutivo

Primer semestre 2025

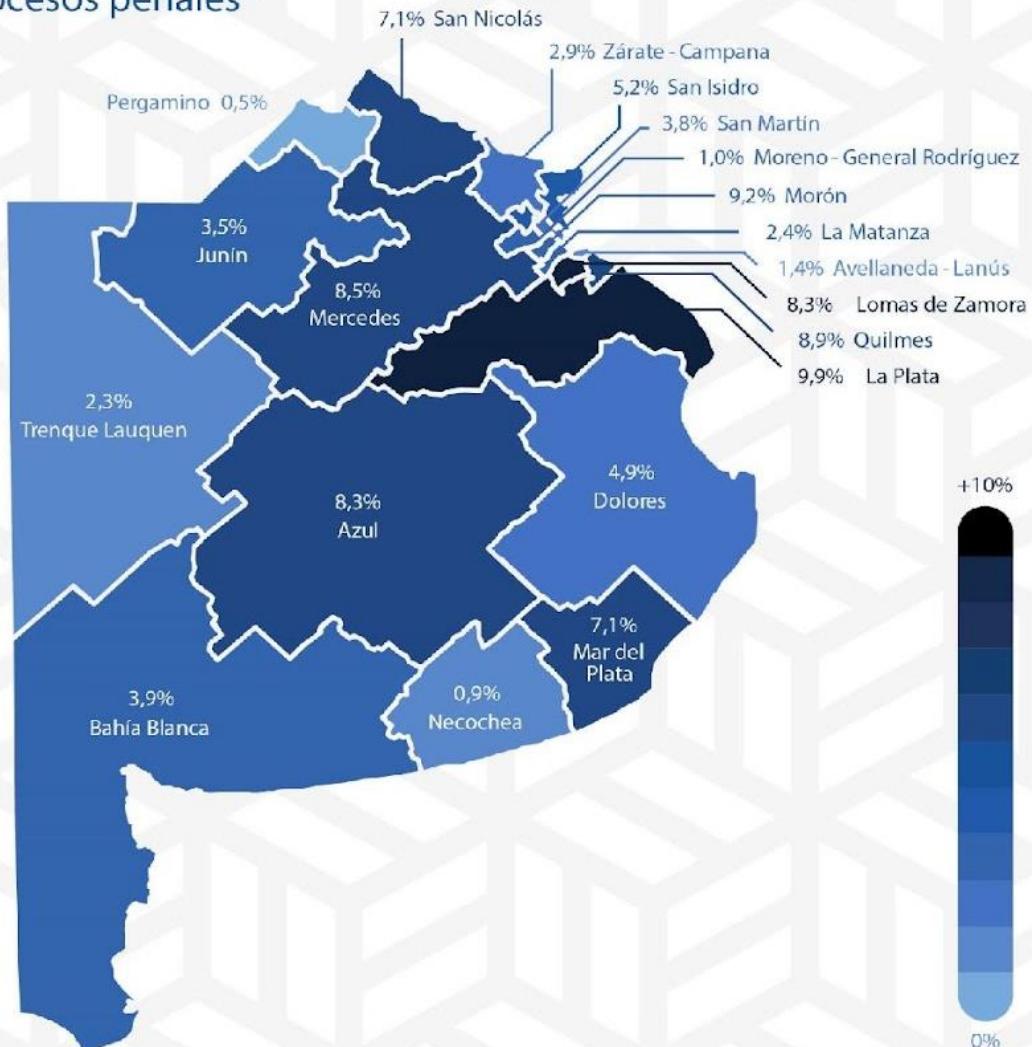


Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INFORME RVI* (Ley n.º 14.687)
primer semestre 2025
Registro de Violencia Institucional

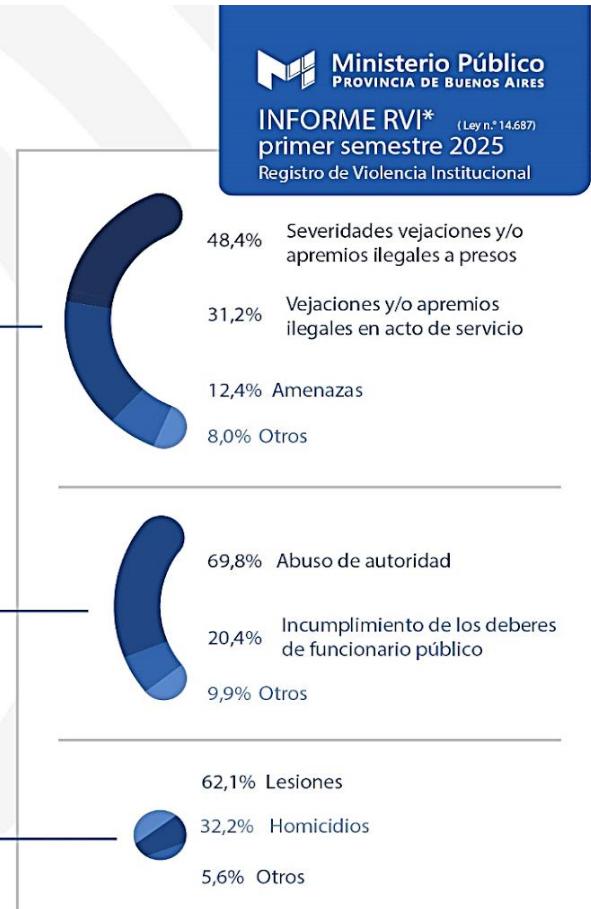
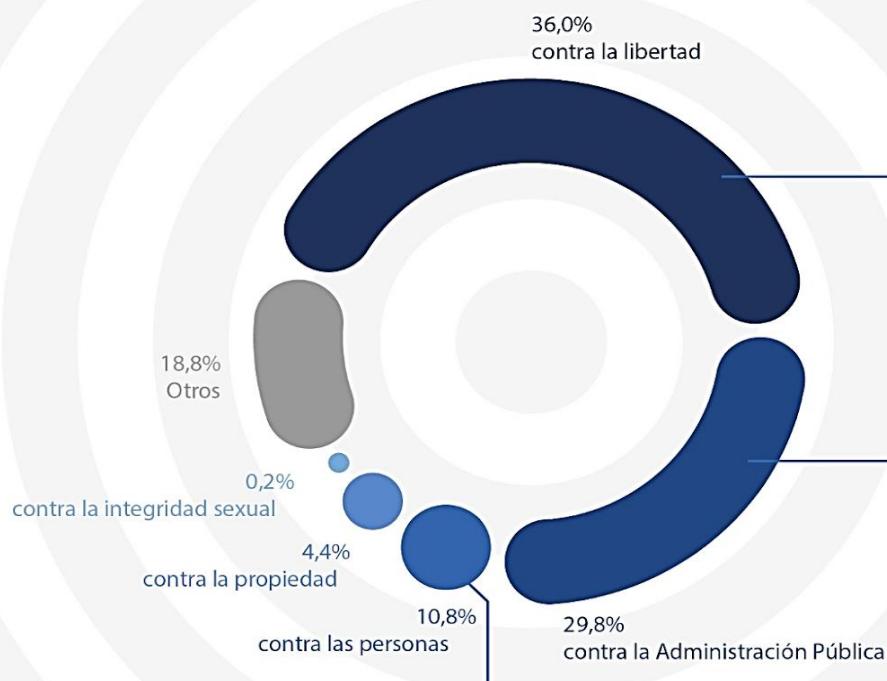
Institución de pertenencia de los presuntos autores



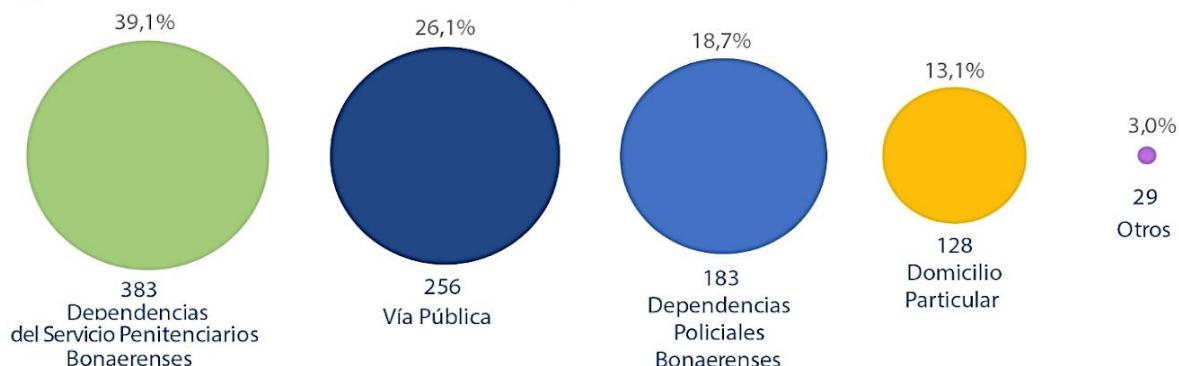
Distribución departamental de los procesos penales



Delitos



Lugar de ocurrencia de los hechos

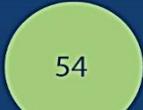


Víctimas



Procesos penales iniciados por muertes en contexto de encierro

116 Personas fallecidas
4 mujeres | 112 varones



Procesos penales iniciados por muertes en contexto de intervención de fuerzas de seguridad

63 Personas fallecidas
4 mujeres | 59 varones

IV. Capítulo I: Información de Investigaciones Penales iniciadas por violencia institucional

Durante el primer semestre del año 2025 se iniciaron en la Provincia de Buenos Aires un total de **1.317** investigaciones penales por hechos de violencia institucional y representan el **0,3 %** del total de procesos iniciados en el Fuero Penal y Correccional en el mismo período.

A continuación, se detalla la información relativa al total de procesos por violencia institucional a nivel provincial y su incidencia departamental, la forma de inicio de los procesos, la etapa y el estado procesal en la que se encuentran. Por último, se exhiben los delitos registrados en los procesos.

1. Cantidad de procesos de violencia institucional

a. Incidencia de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional sobre el total de investigaciones penales iniciadas en el Fuero Penal Criminal y Correccional

A partir de la información elaborada por el Departamento de Estadísticas de la Procuración General, se presenta a continuación la incidencia de las investigaciones penales de violencia institucional sobre el total de investigaciones penales iniciadas en el Fuero Penal Criminal y Correccional.

Cuadro 1. Incidencia porcentual de los procesos penales de violencia institucional sobre el total provincial

Procesos penales iniciados en provincia de Buenos Aires	
Período	1º Semestre del año 2025
Procesos iniciados en el Fuero Penal Criminal y Correccional	503.386(1)
Procesos de violencia institucional	1.317
Incidencia de procesos RVI sobre total de procesos penales	0,3%

Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

(1) Fuente: SIMP (Sistema Informático del Ministerio Público). Fecha de corte 20/10/2025. Departamento de Estadísticas de la Procuración General. Datos provisorios sujetos a revisión.

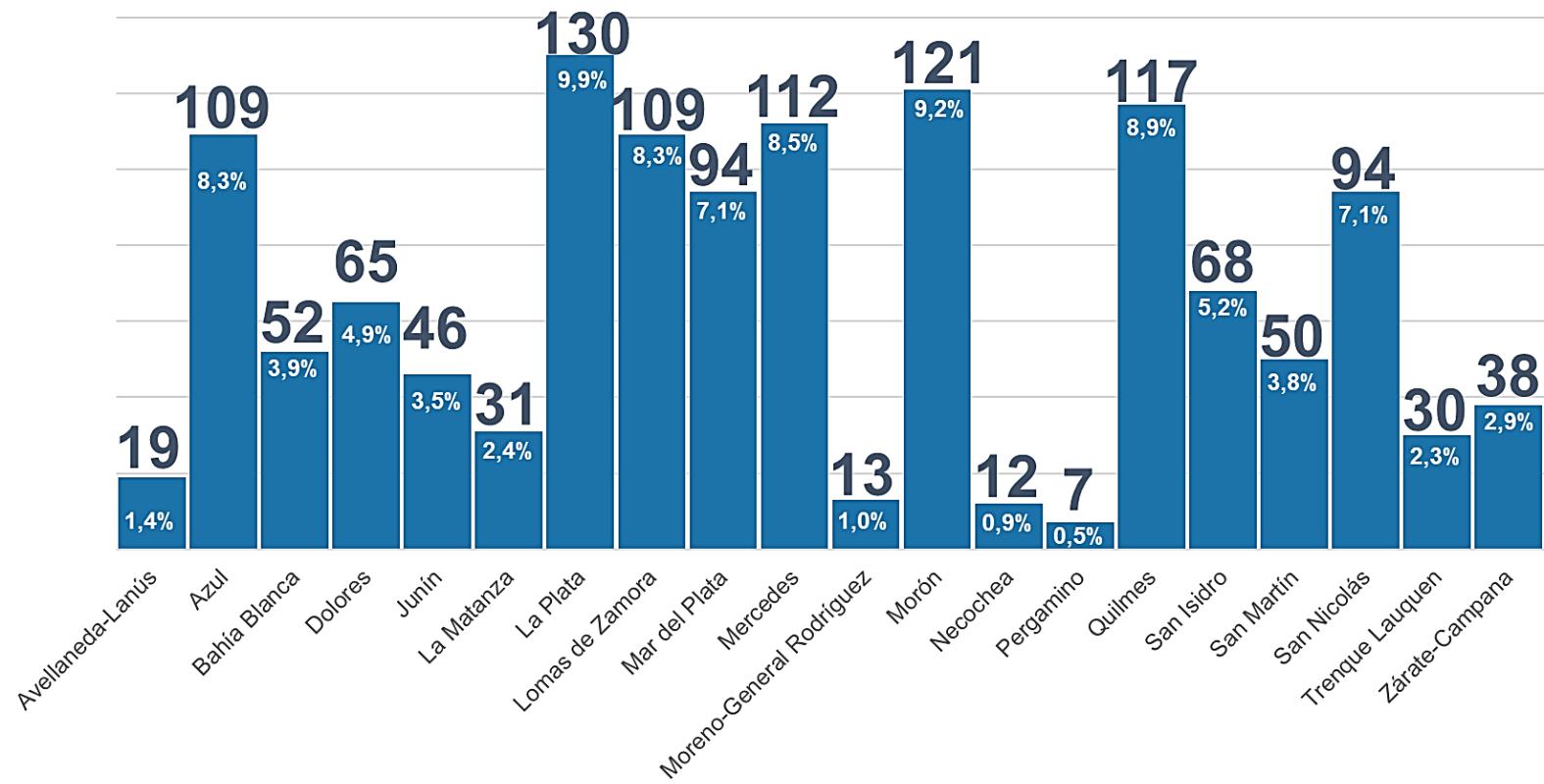
b. Investigaciones penales por hechos de violencia institucional según departamento judicial

En el siguiente gráfico, se presenta la cantidad de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas en el período analizado, discriminadas por

departamento judicial y la representación departamental sobre el total de causas por violencia institucional a nivel provincial.

Los departamentos judiciales con mayor número de investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional han sido La Plata (130), Morón (121), Quilmes (117), Mercedes (112), Azul y Lomas de Zamora (109) que juntos representaron el 53,0% del total provincial, mientras que La Matanza (31), Trenque Lauquen (30), Avellaneda-Lanús (19), Moreno-General Rodríguez (13), Necochea (12) y Pergamino (7) resultaron ser las jurisdicciones con menor cantidad de hechos denunciados, lo que representó el 8,5% de las investigaciones.

Gráfico 1. Cantidad de investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2025



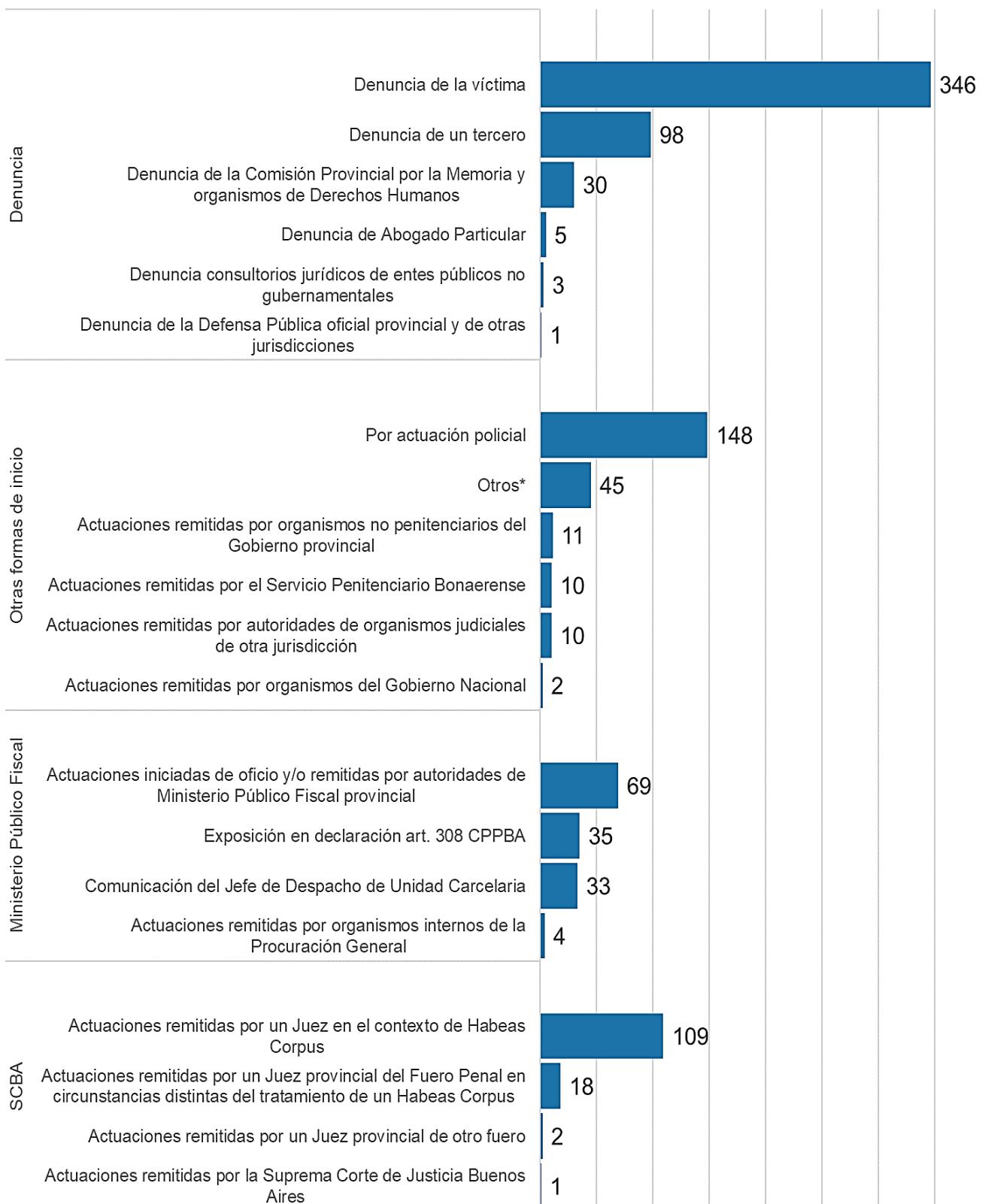
Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

2. Forma de comienzo de las investigaciones penales

En este apartado se describe de qué modo el Ministerio Público Fiscal tomó conocimiento de la existencia del hecho de violencia institucional. Para un mejor entendimiento agrupamos las formas de comienzo a partir de las siguientes categorías:

Cuando el ingreso fue a partir de denuncias; cuando la notitia criminis se conoce por organismos que forman parte del Ministerio Público; a partir de la comunicación realizada por Organismos Jurisdiccionales; por último, otros a partir de organismos no contemplados en las categorías anteriores.

Gráfico 2. Cantidad de investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según forma de comienzo de la actuación judicial. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota: El dato se obtuvo en el 74,4% de los casos (980).

Nota: Otros: el RVI prevé la opción otros para los casos en que se trate de una forma de comienzo de la actuación judicial no prevista en la nómina del sistema.

De los procesos penales donde se obtuvo la información, en un 49,3% de los casos, los procesos inician a partir de denuncias realizas por personas físicas o por organismos que intervienen en la radicación y acompañamiento de ellas. En cuanto a la actuación de dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, su intervención se observa en un 14,4%; respectivamente, por acciones de miembros o áreas de la Suprema Corte provincial en un 13,3%; mientras que el 23,1% de las causas por violencia institucional se inician a partir de acciones de otros organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo, por actuación policial, entre otros.

3. Delitos registrados

Para el relevamiento de los tipos de delitos registrados en esta clase de investigaciones penales, se computaron todos los delitos denunciados en el marco de las **1.317** investigaciones penales del primer semestre del año 2025. La cifra de delitos suma un total de **1.632**, dado que sobre un mismo hecho puede denunciarse más de un delito.

En tal sentido, la siguiente tabla presenta la información desagregada por bien jurídico y tipo de delito, teniendo en cuenta la clasificación utilizada por el Departamento de Estadísticas de la Procuración General. No se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

Cuadro 2. Cantidad de delitos registrados en investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según bien jurídico y tipo de delito. Primer semestre del año 2025

Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de delitos	% sobre el total de delitos RVI
Delitos contra las personas	Abandono de persona	1	0,1%
	Abuso de armas	8	0,5%
	Homicidio	42	2,6%
	Homicidio agravado cometido por un miembro de fuerza de seguridad pública	6	0,4%
	Homicidio agravado criminis causa	1	0,1%
	Otros homicidios agravados	8	0,5%
	Lesiones leves	80	4,9%
	Lesiones graves	29	1,8%
	Lesiones culposas	1	0,1%
	Otros delitos contra las personas	1	0,1%
Delitos contra la libertad	Amenazas	73	4,5%
	Amenazas agravadas	10	0,6%
	Violación de domicilio	4	0,2%
	Privación de libertad	13	0,8%
	Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio	183	11,2%
	Severidades vejaciones y/o apremios ilegales a presos	284	17,4%
	Torturas	1	0,1%
Delitos contra la integridad sexual	Otros delitos contra la libertad	19	1,2%
	Abuso sexual	2	0,1%
	Abuso sexual con acceso carnal	2	0,1%
Delitos contra la propiedad	Daño	12	0,7%
	Estafa	3	0,2%
	Extorsión	5	0,3%
	Hurto	21	1,3%
	Robo	16	1,0%
	Robo agravado uso de arma	8	0,5%
	Otros robos agravados	5	0,3%
Delitos contra la Administración Pública	Otros delitos contra la propiedad	2	0,1%
	Abuso de autoridad	339	20,8%
	Incumplimiento de los deberes de funcionario público	99	6,1%
	Encubrimiento	5	0,3%
Otros ⁽²⁾	Otros delitos contra la Administración Pública ⁽¹⁾	43	2,6%
	Otros	306	18,8%
Total		1.632	100,0%

Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

(1) Otros delitos contra la Administración Pública: Omisión o retardo de actos de oficio, Desobediencia, Peculado de caudales o efectos, Atentado contra la autoridad agravado por la comisión a mano armada, Atentado contra la autoridad agravado por la comisión por más de tres personas, Concusión, Exacciones ilegales, Falso testimonio, Resistencia a la autoridad, Evasión, Cohecho pasivo, Cohecho activo, Falsa denuncia, Prevaricato con prisión preventiva ilegal.

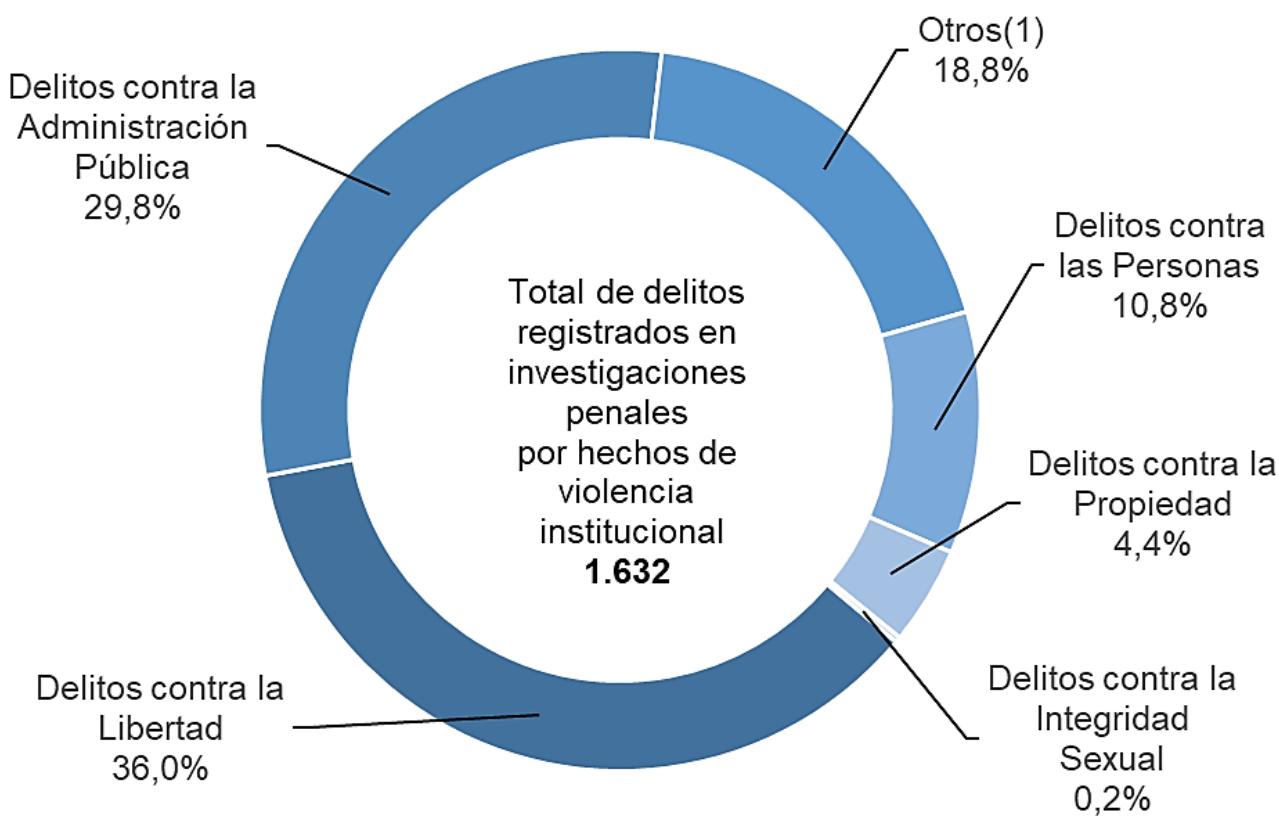
(2) Otros: Averiguación de Ilícito, Comisión de delito de acción pública, Averiguación de causales de muerte, Denuncia, Suicidio, Hallazgo de moto vehículo, Autolesiones, Presuntas lesiones mediando violencia género, Presunto hecho de corrupción o abuso policial. Leyes complementarias, Delitos contra la Fe Pública y Delitos contra la Seguridad Pública.

Nota: De los 177 Delitos contra las Personas registrados, fueron consumados 172 y 5 de ellos ocurrió en forma tentada (3 Homicidio agravado cometido por un miembro de fuerza de seguridad pública Art.80 Inc.9º, 1 Homicidio agravado por concurso premeditado de dos o más personas - Art.80 Inc., 1 Homicidio agravado criminis causa - Art.80 Inc.7º). En el resto de las calificaciones delictivas que se contemplan no se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado. La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Cabe mencionar que durante el primer semestre del año 2025 se han registrado en la base de datos del RVI, 108 investigaciones penales iniciadas con motivo de muertes en contexto de encierro. Esta información se aborda en profundidad en el capítulo V del presente informe.

El siguiente gráfico muestra la incidencia de los delitos agrupados por tipo penal sobre el total de delitos registrados (1.632).

Gráfico 3. Incidencia porcentual de los delitos sobre los totales registrados en el RVI, según bien jurídico protegido. Primer semestre del año 2025



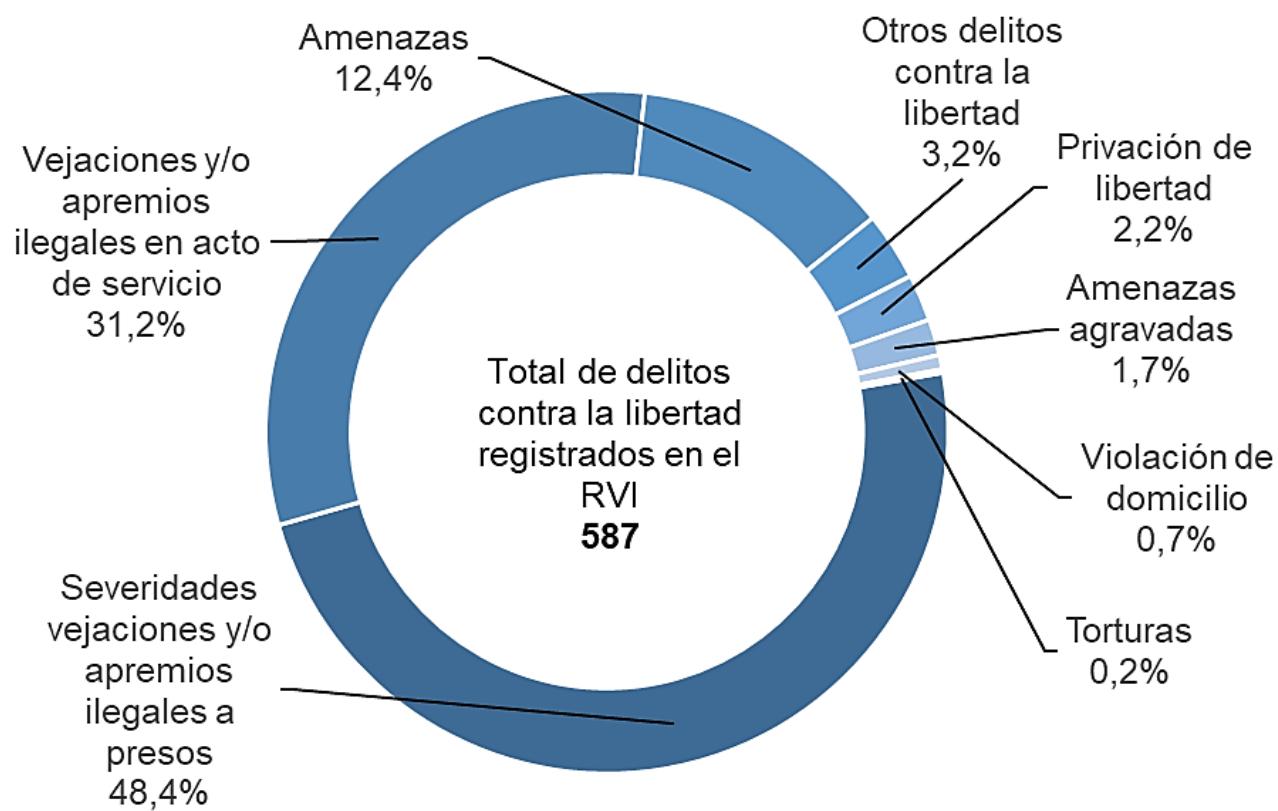
Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

(1)Otros: incluye, Averiguación de Ilícito, Comisión de delito de acción pública, Averiguación de causales de muerte, Denuncia, Suicidio, Hallazgo de moto vehículo, Autolesiones, Presuntas lesiones mediante violencia género, Presunto hecho de corrupción o abuso policial. Leyes complementarias, Delitos contra la Fe Pública y Delitos contra la Seguridad Pública.

Como puede observarse, los delitos contra la libertad (587), los delitos contra la Administración Pública (486) y los delitos contra las personas (177) comprenden en conjunto el 76,6% de los delitos registrados en el RVI.

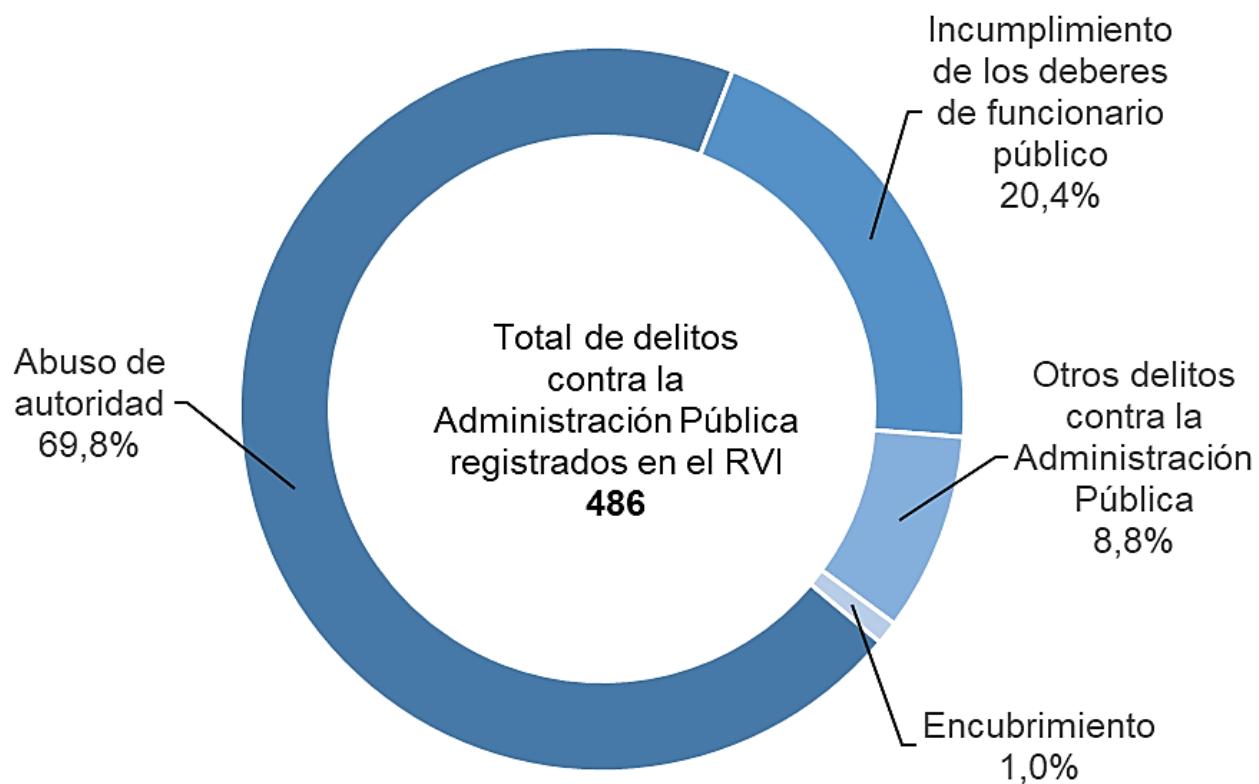
Si se desagrega en porcentajes la incidencia que han tenido los distintos tipos penales comprendidos en los bienes jurídicos contra las personas, contra la libertad y contra la Administración Pública, se observa lo siguiente:

Gráfico 4. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de delitos contra la libertad. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2025.

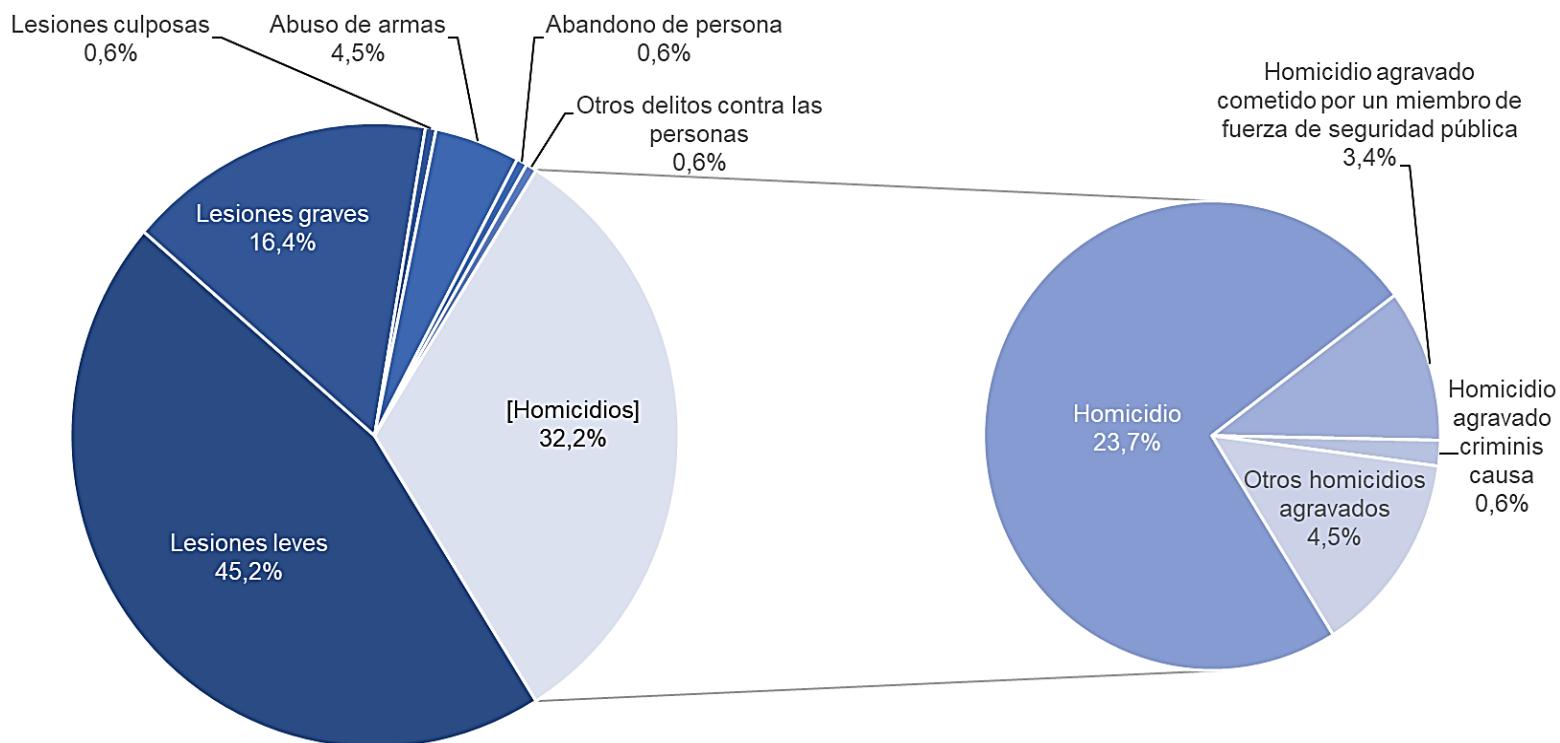
Gráfico 5. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de delitos contra la Administración Pública. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Del total de delitos registrados en esta categoría, el abuso de autoridad y el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público constituyen el 90,2%.

Gráfico 6. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de los delitos contra las personas. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

4. Etapa procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional

De los procesos iniciados durante el primer semestre de 2025, el 99,2% (1.306) estaban en etapa de **Investigación penal preparatoria**, el 0,5% (6) en etapa **intermedia**, el 0,3% (4) en etapa de **juicio** y el 0,1% (1) en etapa de **ejecución** al momento de corte en la base de datos (1º de julio del año 2025).

5. Estado procesal de las investigaciones penales

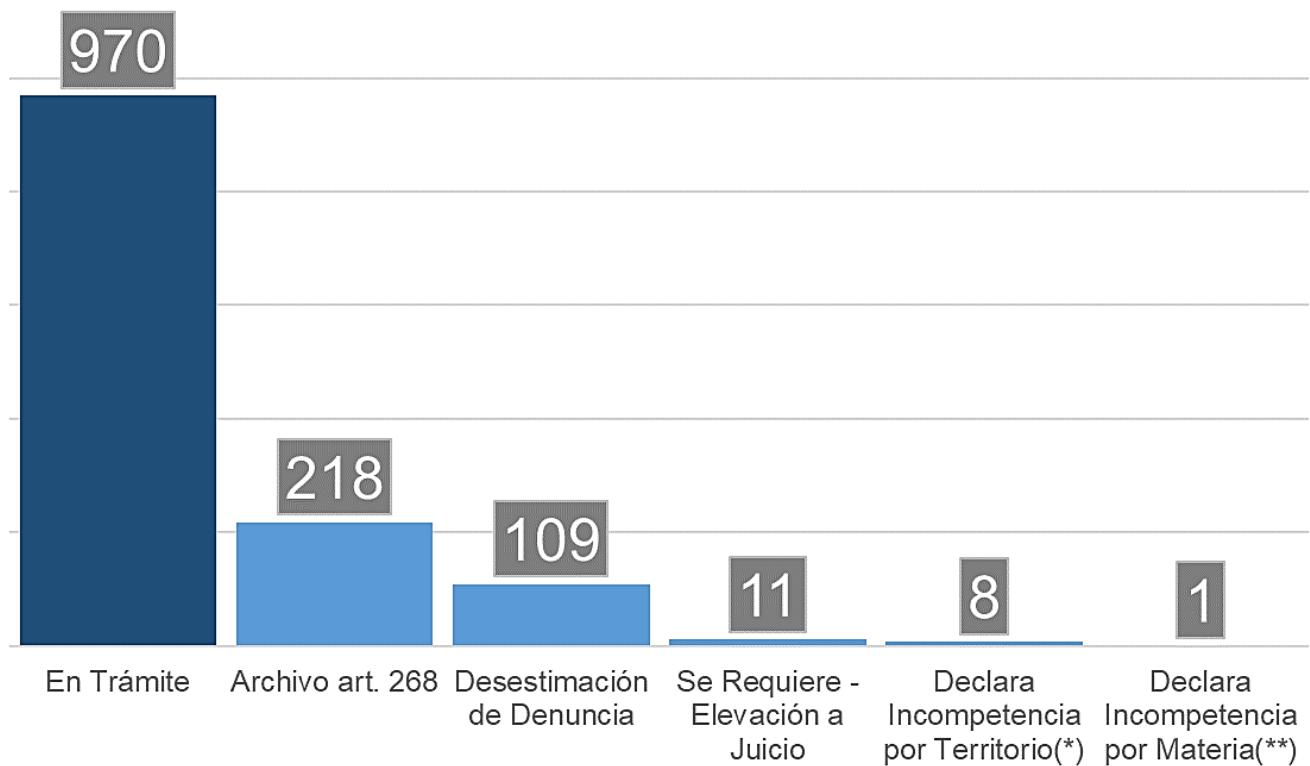
Respecto del estado procesal de las investigaciones penales (1.317), el 73,7% se encuentran en trámite (970); 16,6% archivadas en los términos del art. 268 cuarto párrafo del CPPBA (218); 8,3% desestimadas conforme el art. 290

segundo párrafo del CPPBA (109); en el 0,8% se requirió la elevación a juicio (11); en el 0,6% se declaró la incompetencia en razón del territorio (8) y, por último, en el 0,1% se declaró la incompetencia por materia (1). Esta información corresponde con la etapa procesal al tiempo del procesamiento de los datos, es decir al 1º de julio del año 2025, por lo que, dado el carácter dinámico de la base de datos, pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de la publicación⁴.

A continuación, se presentan las investigaciones penales analizadas en este período según su estado procesal.

⁴Debe tenerse presente, además, que el Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires prevé un plazo de 4 meses para el desarrollo de la investigación penal preparatoria, a partir de la imputación formal o detención del presunto responsable, prorrogable por 2 meses, o en casos excepcionales debidamente justificados, por su gravedad o por el carácter dificultoso de la investigación, por hasta seis meses (conf. art. 282 del CPPBA). Por lo tanto, la información que aquí se presenta reviste para este análisis –en principio– carácter de preliminar, y queda supeditada a un posterior estudio integral sobre la evolución procesal de este universo de investigaciones penales.

Gráfico 7. Estado de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota:(*)(**)Cabe mencionar, que los trámites referidos, no en todos los casos dan por finalizada la actuación judicial, v. gr. Notificación de incompetencia por territorio, incompetencia por materia, pues en estos casos la investigación penal puede continuar en otro departamento judicial o en otro fuero específico.

V. Capítulo II: Información sobre los hechos investigados en procesos por violencia institucional

A continuación, se analizan los datos de los hechos asociados a violencia institucional. Específicamente se vuelca información respecto a la institución a la que pertenecen los presuntos autores y el lugar de ocurrencia de los hechos. También, se muestran datos de aquellos procesos que además de estar vinculados a violencia institucional han sido registrados como de violencia familiar y/o de género.

De los procesos analizados se observa que, en el 50,2 % de los casos la institución de pertenencia de los/as presuntos autores es la Policía Bonaerense, seguido por el Servicio Penitenciario Bonaerense con un 39,7%.

Respecto al lugar de ocurrencia de los hechos, encontramos que un 39,1 % fueron en dependencias del servicio penitenciario bonaerense, seguida de un 26,1% de los casos registrados en la vía pública, y un 18,7% de los casos registrados en dependencias policiales bonaerenses.

Del total de procesos de violencia institucional, 40 eran también de violencia familiar y/o de género.

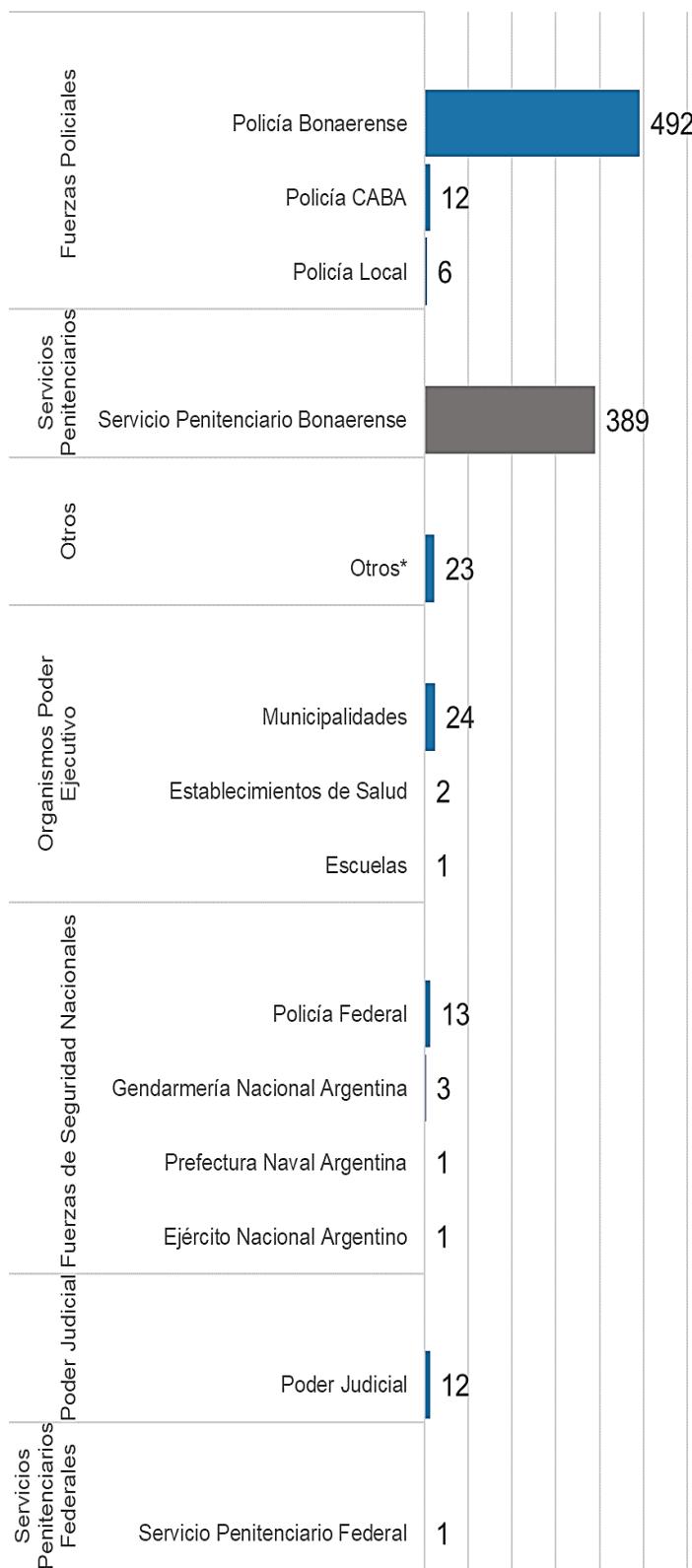
1. Institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos de violencia institucional

El RVI permite a quienes integran el Ministerio Público Fiscal establecer la institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos, a partir de los datos aportados en la denuncia, sin perjuicio de la individualización de las personas sindicadas o, de la existencia de personas imputadas⁵ en las investigaciones penales. Al respecto, en este informe el dato se obtuvo en el 74,4% de los casos (980).

En la categoría Otras Instituciones se incluyen Ejército Nacional Argentino, Escuelas, Gendarmería Nacional Argentina, Municipalidades, Poder Judicial, Policía CABA, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Establecimientos de salud, Servicio Penitenciario Federal y Otros. El RVI prevé la opción Otros para los casos en que se trate de una institución no prevista en la nómina del sistema.

⁵El término sindicadas alude a aquellas personas humanas que se encuentran vinculadas a una investigación penal en calidad de presuntos autores o partícipes de la comisión de un delito pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. En tanto, el término imputadas se refiere a las personas humanas sindicadas que han prestado declaración en los términos del aludido artículo 308 primer párrafo, y, por lo tanto, han sido formalmente imputadas en el proceso penal.

Gráfico 8. Cantidad de hechos de violencia institucional según institución de pertenencia de los presuntos autores y agrupado por tipo de institución. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

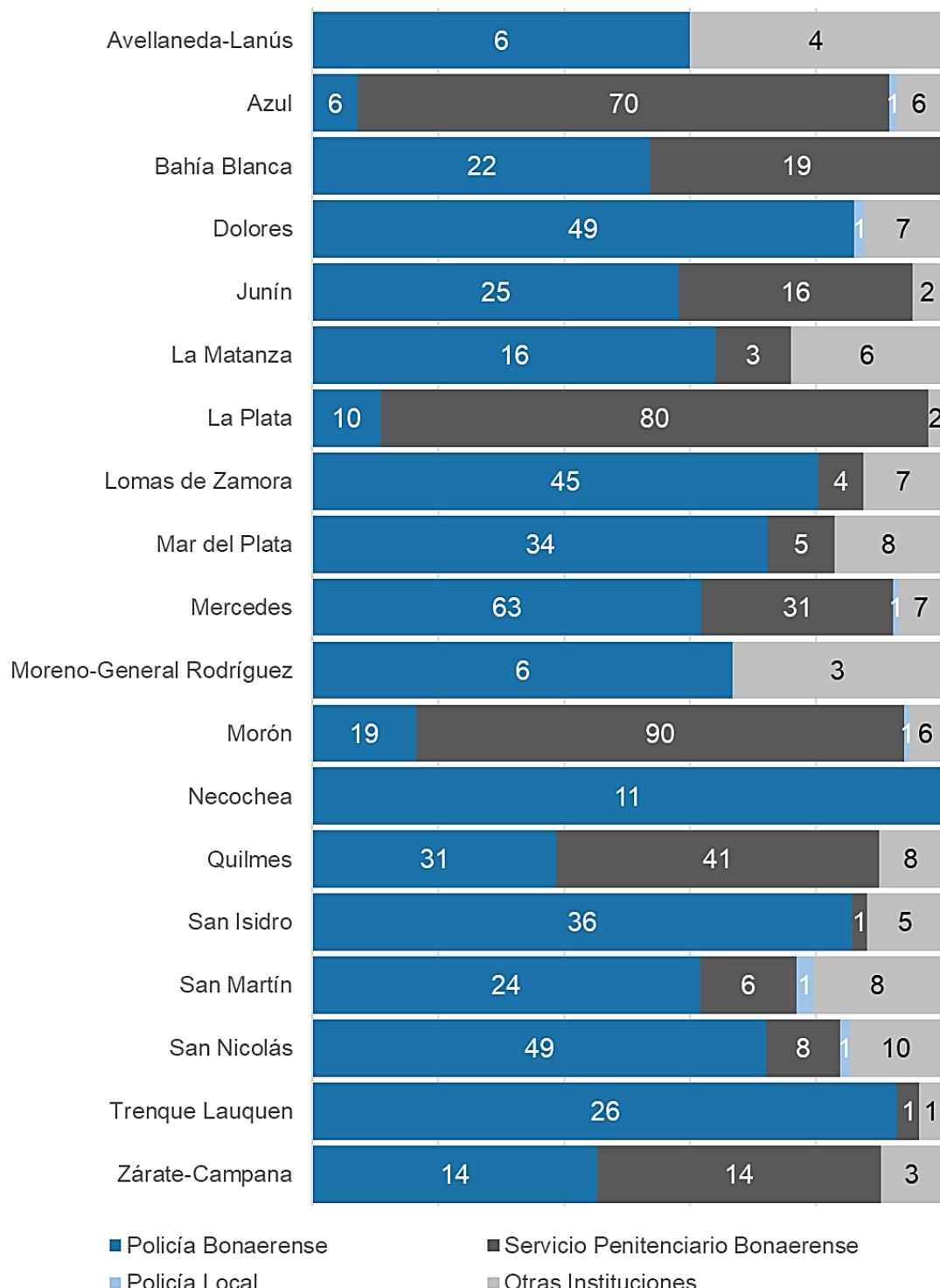
Nota: Otros: el RVI prevé la opción otros para los casos en que se trate de una institución no prevista en la nómina del sistema.

Nota: Se computaron en este gráfico los 980 casos que cuentan con el dato.

Conforme se desprende de la información expuesta, la Policía Bonaerense (492) y el Servicio Penitenciario Bonaerense (389) resultaron ser las instituciones públicas de mayor implicancia en este tipo de hechos investigados, representando entre ambas instituciones el 89,9% de los casos en los que se contaba con el dato registrado (980).

En el gráfico siguiente se muestra la participación que los agentes dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, de la Policía Bonaerense y de la Policía Local, han tenido en las investigaciones penales iniciadas en cada departamento judicial. Cabe mencionar que en el gráfico no se incluyen los casos en los cuales no se pudo obtener el dato.

Gráfico 9. Participación de agentes dependientes de la Policía Bonaerense, del Servicio Penitenciario Bonaerense, de la Policía Local como presuntos autores en las investigaciones penales de violencia institucional, según departamento judicial. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2025.

Nota: Se computaron en este gráfico los 980 casos que cuentan con el dato.

Nota: Otras Instituciones incluye: Ejército Nacional Argentino, Escuelas, Gendarmería Nacional Argentina, Municipales, Poder Judicial, Policía CABA, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Salud, Servicio Penitenciario Federal y Otros.

Nota: Otros: el RVI prevé la opción otros para los casos en que se trate de una institución no prevista en la nómina del sistema.

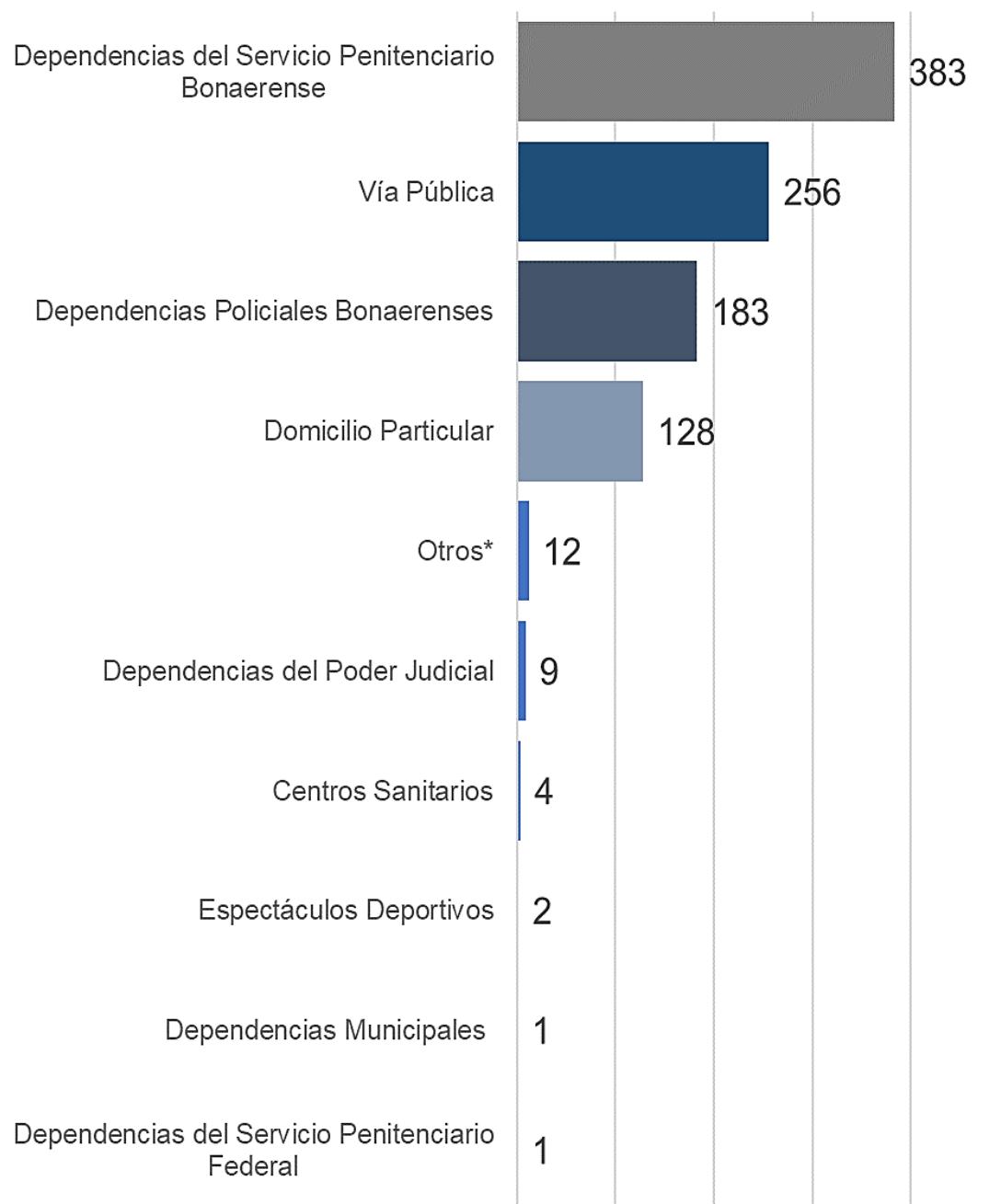
2. Lugar de ocurrencia

a. Lugar de ocurrencia hechos de violencia institucional

En este acápite se presenta la información relativa al lugar donde aconteció el hecho ilícito denunciado. El dato se obtuvo en el 74,3% de las investigaciones penales (979), siendo las dependencias del servicio penitenciario bonaerense (39,1%) el principal lugar registrado, seguido por la vía pública (26,1%) y dependencias de la policía bonaerense (18,7%), representando en su conjunto el 83,9% de los casos en los que se obtuvo el dato.

A continuación, se muestra de manera desagregada, los lugares de ocurrencia en valores absolutos.

Gráfico 10. Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar de ocurrencia de los hechos. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2025.

Nota: Se computaron en este gráfico los 979 casos que cuentan con el dato.

Nota: Otros: el RVI prevé la opción otros para los casos en que se trate de un lugar de ocurrencia no previsto en la nómina del sistema.

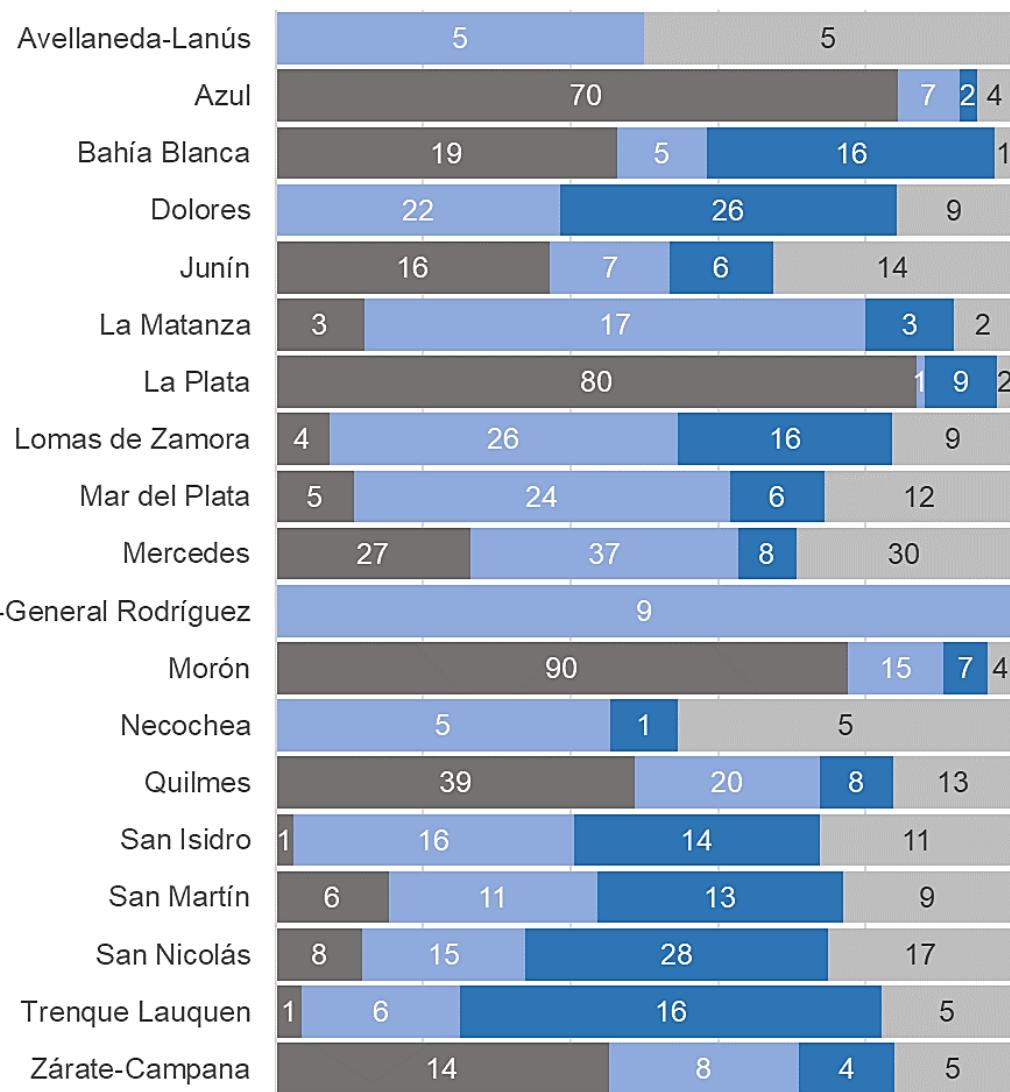
b. Lugar de ocurrencia por departamento judicial

En el gráfico siguiente se muestra la incidencia de estas categorías en las investigaciones penales que se iniciaron en cada uno de los departamentos judiciales. Para ello se tuvo en cuenta el departamento judicial de inicio de la investigación penal, sin perjuicio de que el lugar de ocurrencia de los hechos pudiere pertenecer a otra jurisdicción⁶. Para el presente informe se agrupan en la categoría Otros, distintos lugares previstos en el sistema RVI: Centros Sanitarios, Dependencias del Poder Judicial, Dependencias del Servicio Penitenciario Federal, Domicilio Particular, Dependencias Municipales, Espectáculos Deportivos. Asimismo, se incluye en la misma categoría una opción genérica para los casos en que se trate de un lugar de ocurrencia no previsto en la nómina del sistema.

Para el presente gráfico se contabilizaron los casos en los que el dato se encontraba registrado (979 casos).

⁶Hay investigaciones penales que se inician en un departamento judicial, aunque el hecho denunciado aconteció en otra jurisdicción, por ejemplo, aquellos casos en que personas privadas de su libertad denuncian severidades, vejaciones y/o apremios ilegales ante un órgano judicial de otra jurisdicción distinta a aquellas donde aconteció el hecho, a partir de haberse modificado su lugar de alojamiento o haber participado de una audiencia en el marco de un comparendo.

Gráfico 11. Lugares de ocurrencia en las investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2025



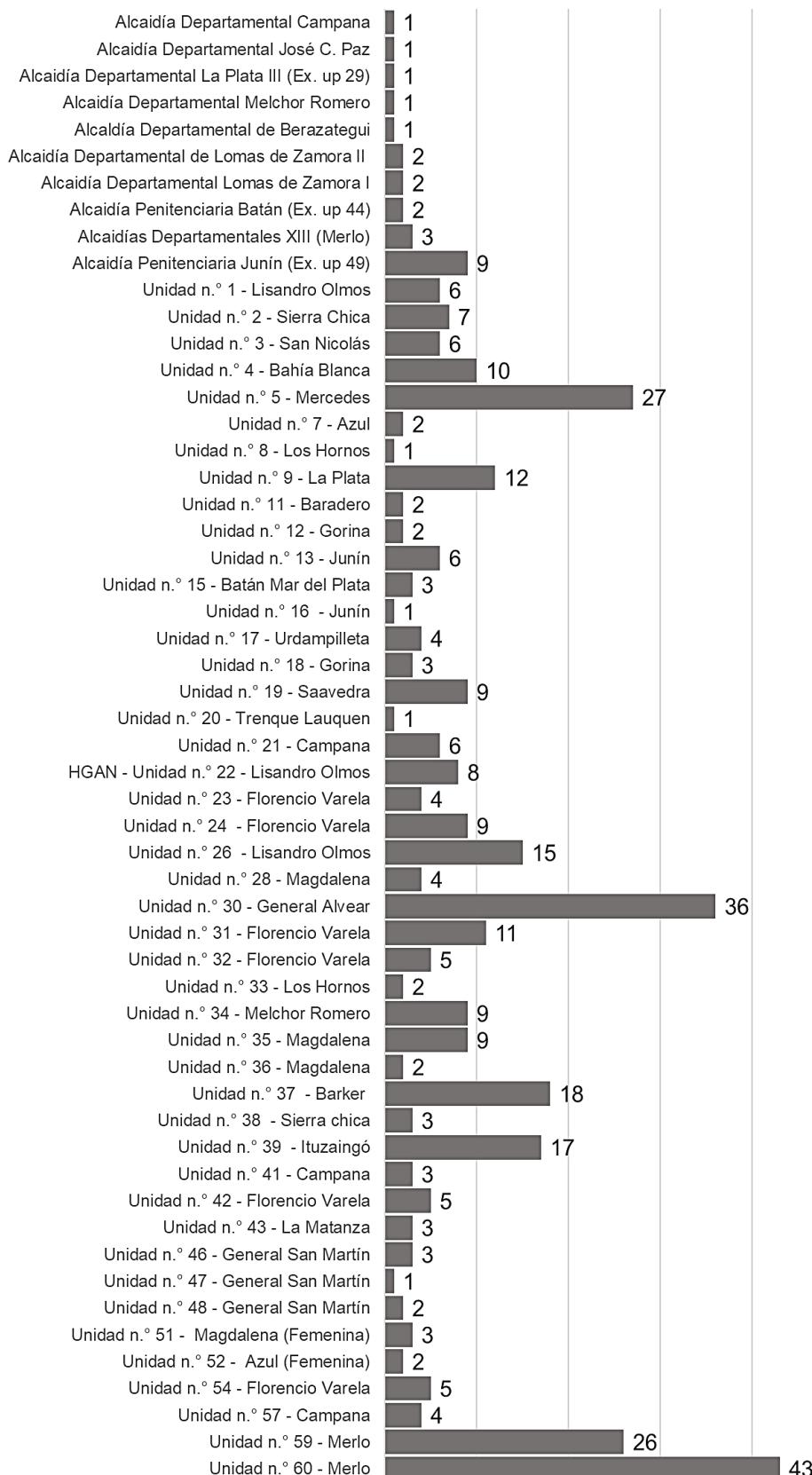
- Dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense
- Vía Pública
- Dependencias Policiales Bonaerenses
- Otros

Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

c. Lugar de ocurrencia de los hechos acontecidos en contexto de encierro

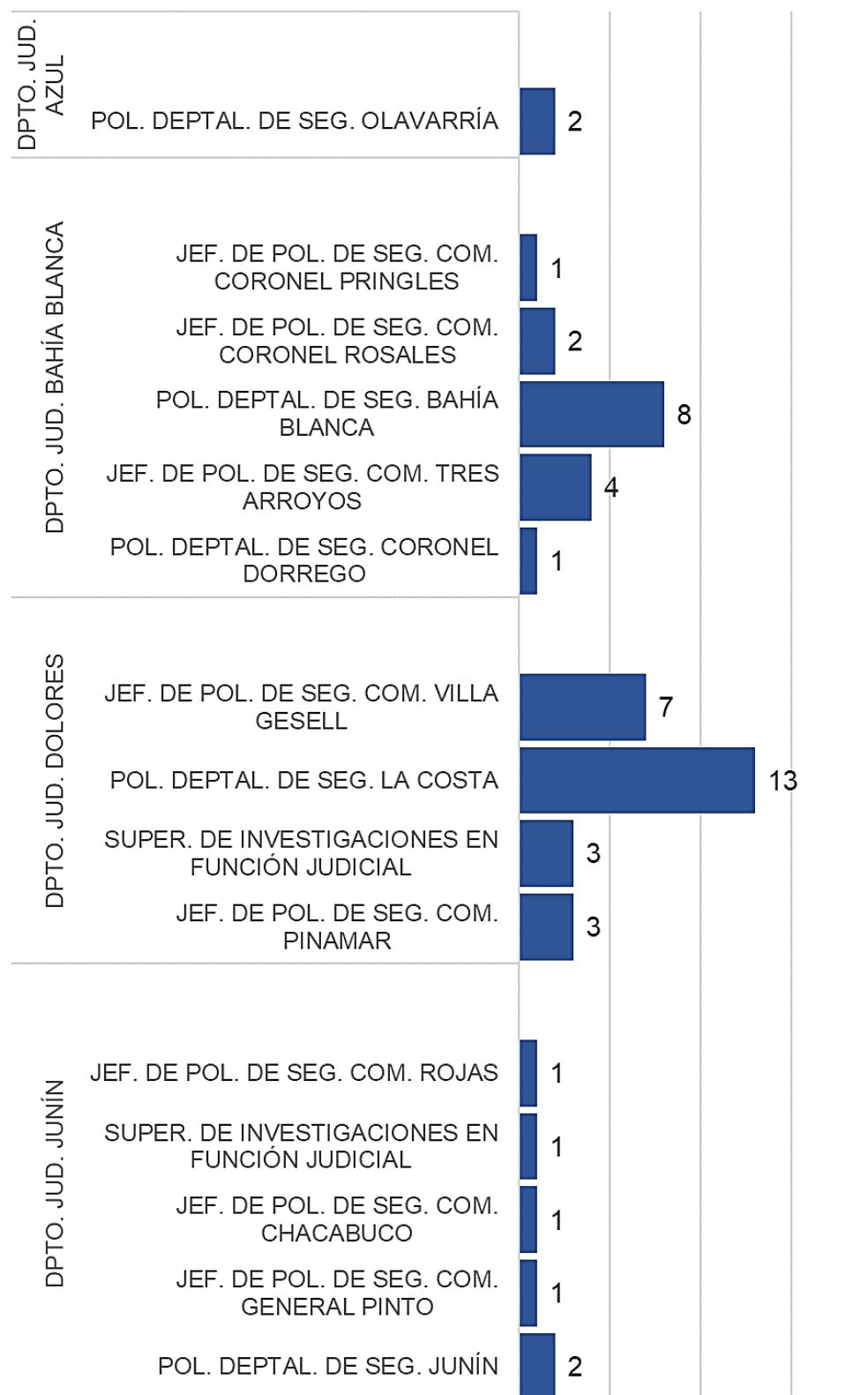
Seguidamente, se analiza la información relativa a la cantidad de hechos ocurridos en Dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, Dependencias Policiales Bonaerenses, Centros Sanitarios y Dependencias del Servicio Penitenciario Federal.

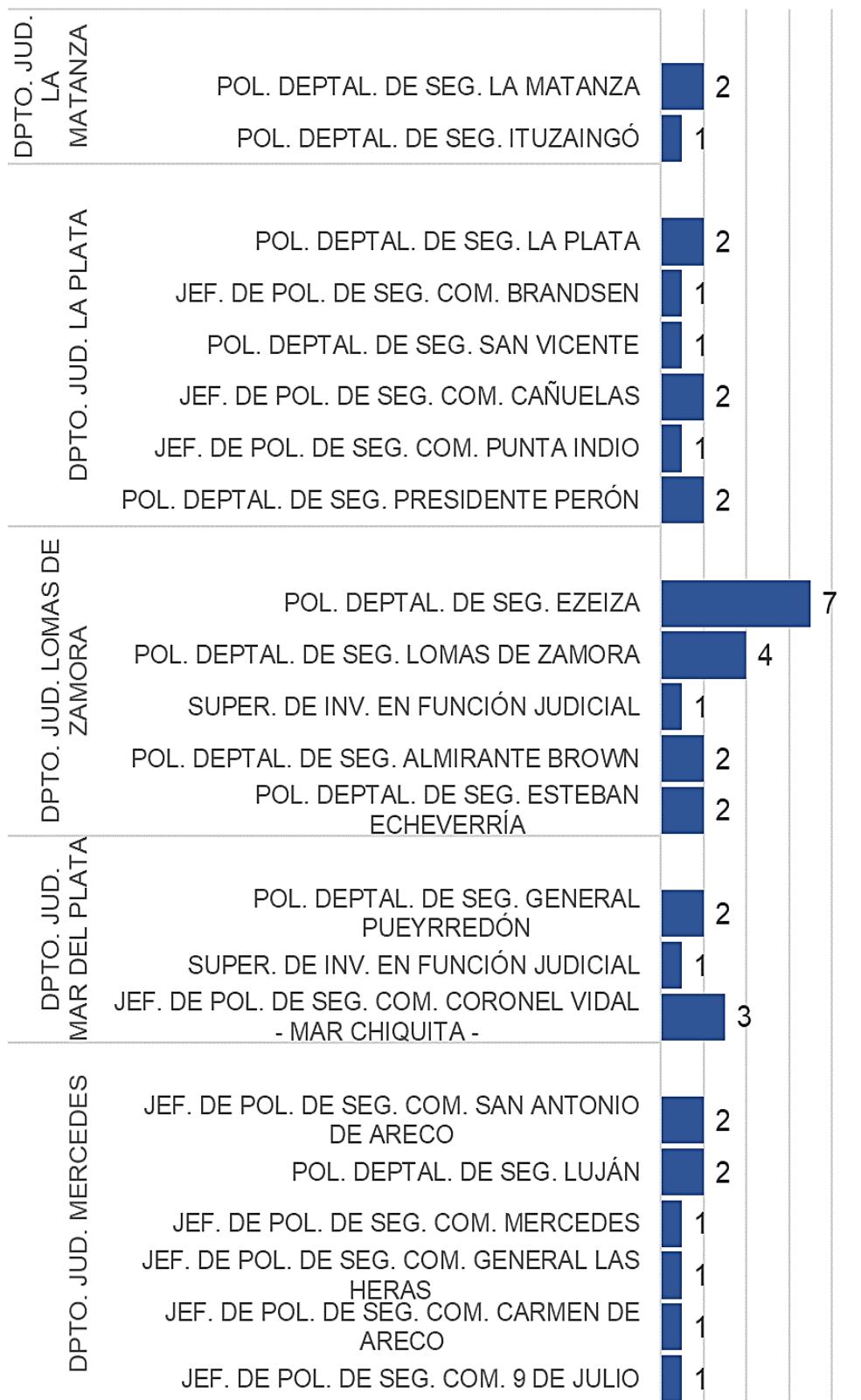
Gráfico 12. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense. Primer semestre del año 2025

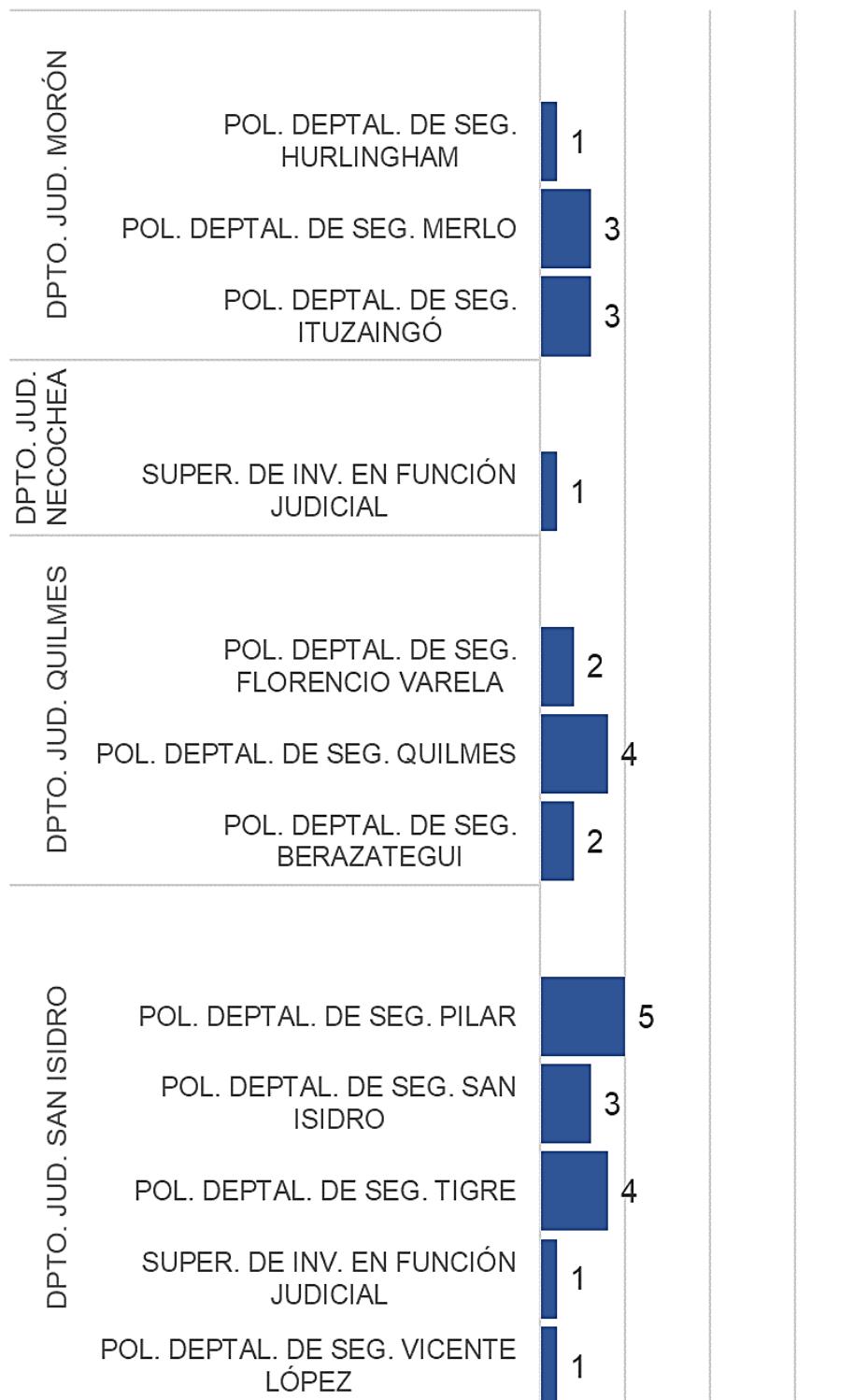


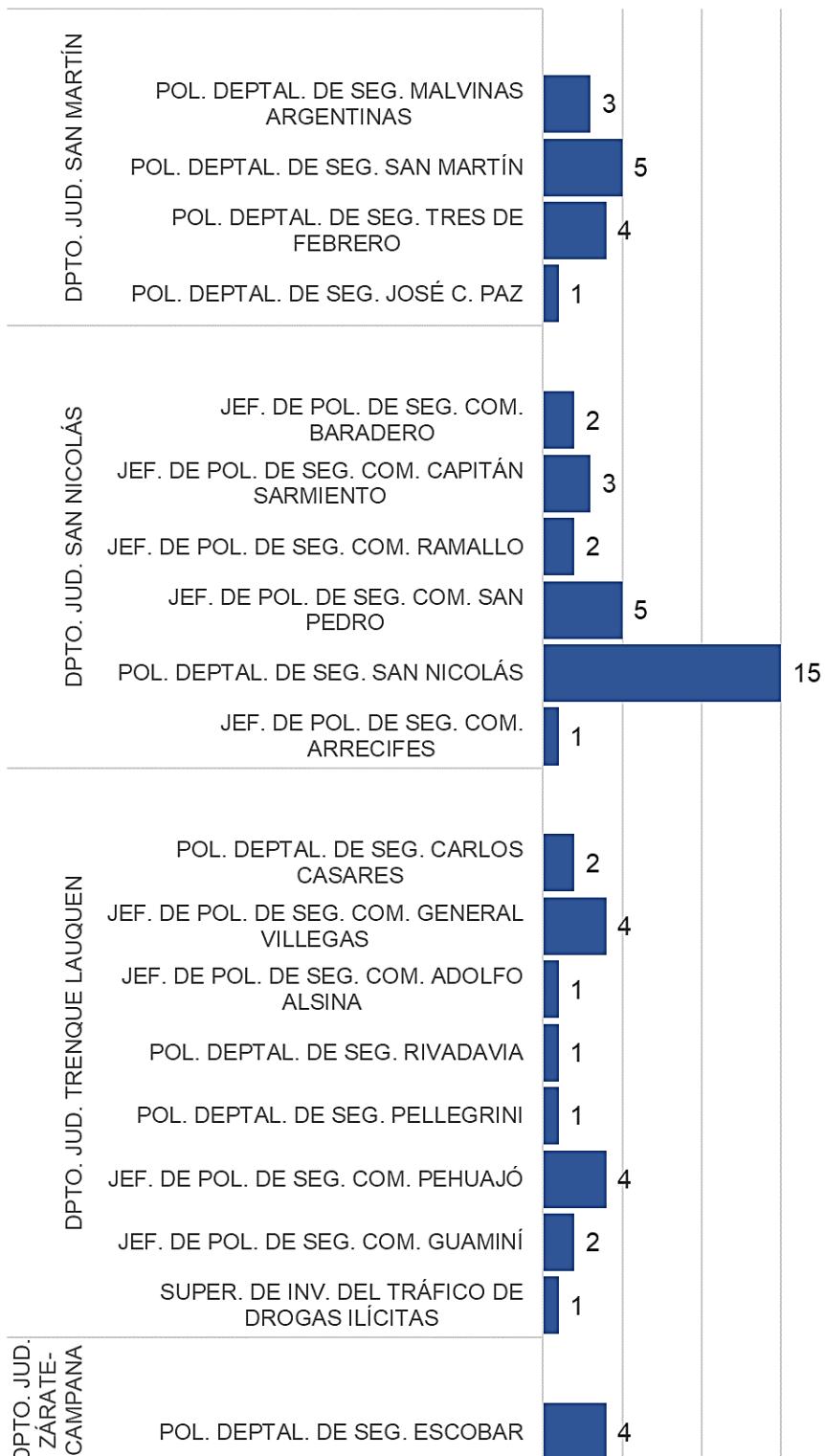
Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Gráfico 13. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Dependencias Policiales Bonaerenses por Departamento Judicial. Primer semestre del año 2025







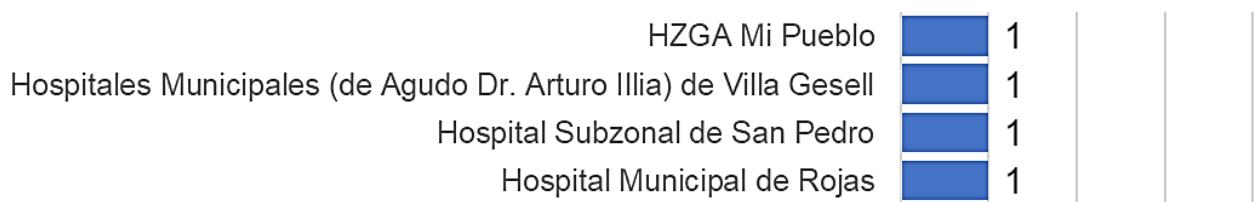


Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota: DPTO. JUD. Significa: Departamento Judicial, POL. significa: Policía, DEPTAL. significa: Departamental, SEG. Significa: Seguridad, JEF. Significa: Jefatura, COM. Significa: Comunal. SUPER. Significa: Superintendencia. INV. Significa: Investigaciones. El dato se registró en el 100,0% que corresponden a 183.

Nota: Cabe mencionar que mediante la Resolución n.º341/2020 del Ministerio de Seguridad (Fecha de promulgación: 13/05/2020; Fecha de publicación: 18/05/2020; Número de Boletín Oficial: 28772) se establece una reestructuración orgánica funcional en el ámbito de las Policías de la provincia. Las denominaciones de las dependencias policiales pueden haber sufrido modificaciones a la fecha de publicación de este informe.

Gráfico 14. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Centros Sanitarios. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Gráfico 15. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridas en dependencias del Servicio Penitenciario Federal. Primer semestre del año 2025



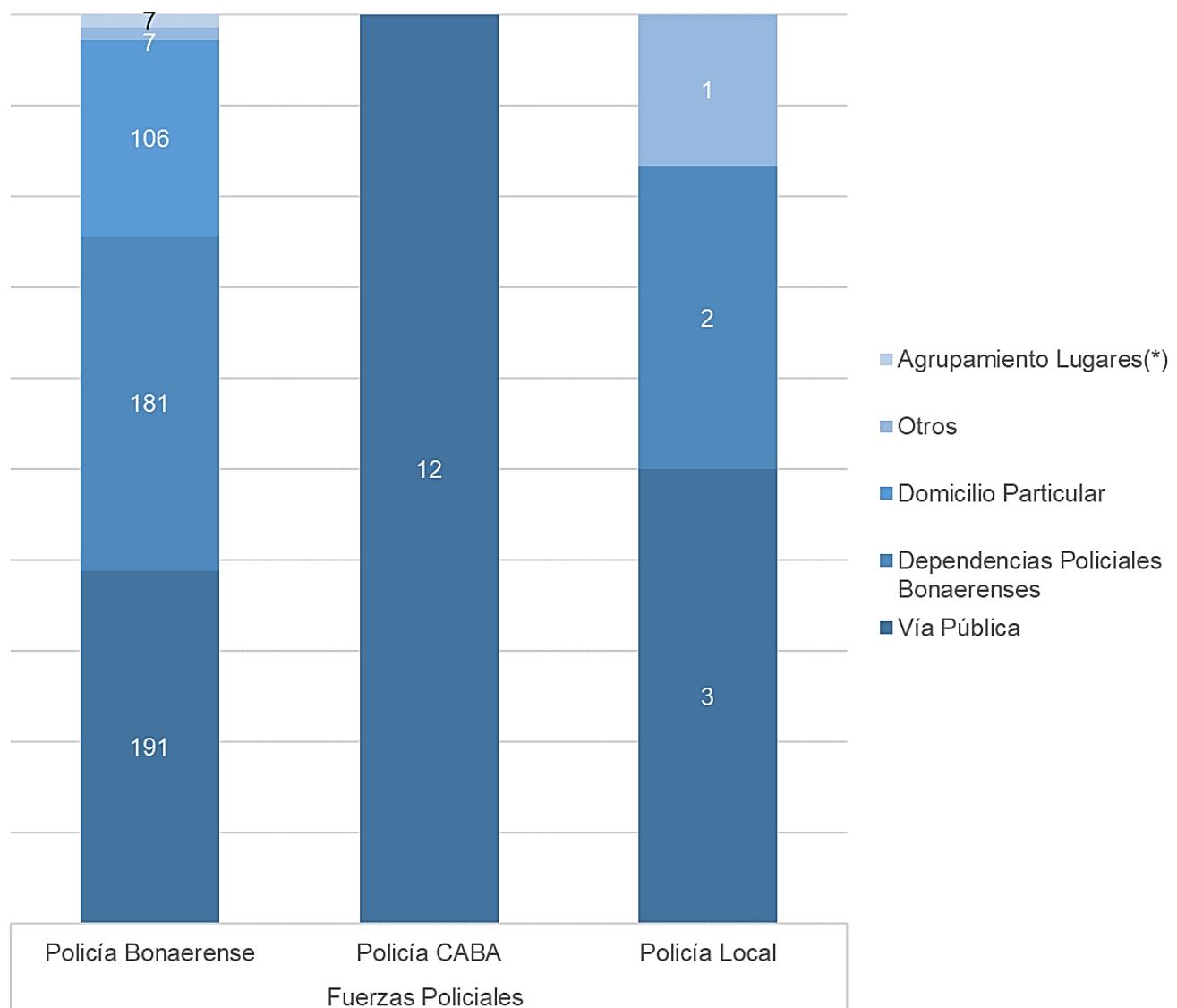
Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

3. Lugar de ocurrencia de los hechos según institución de pertenencia de los presuntos autores

a. **Lugar del hecho según institución de pertenencia de los/as presuntos autores**

A continuación, se analiza por institución de pertenencia de los presuntos autores y el lugar de ocurrencia de los hechos. La información se muestra agrupada por tipo de institución: Fuerzas Policiales, Fuerzas de Seguridad Nacionales, Servicios Penitenciarios y Otras instituciones, categoría que aglutina aquellas instituciones con menor frecuencia de hechos de violencia institucional registrados (Poder Ejecutivo, Poder Judicial y otras instituciones). Respecto a los lugares de ocurrencia se diferencia entre Vía Pública; Domicilio Particular; Dependencias del Poder Judicial; Dependencias Policiales Bonaerenses; Dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense; Dependencias del Servicio Penitenciario Federal; Centros Sanitarios; Espectáculos Deportivos; Dependencias Municipales; Otros y Sin datos.

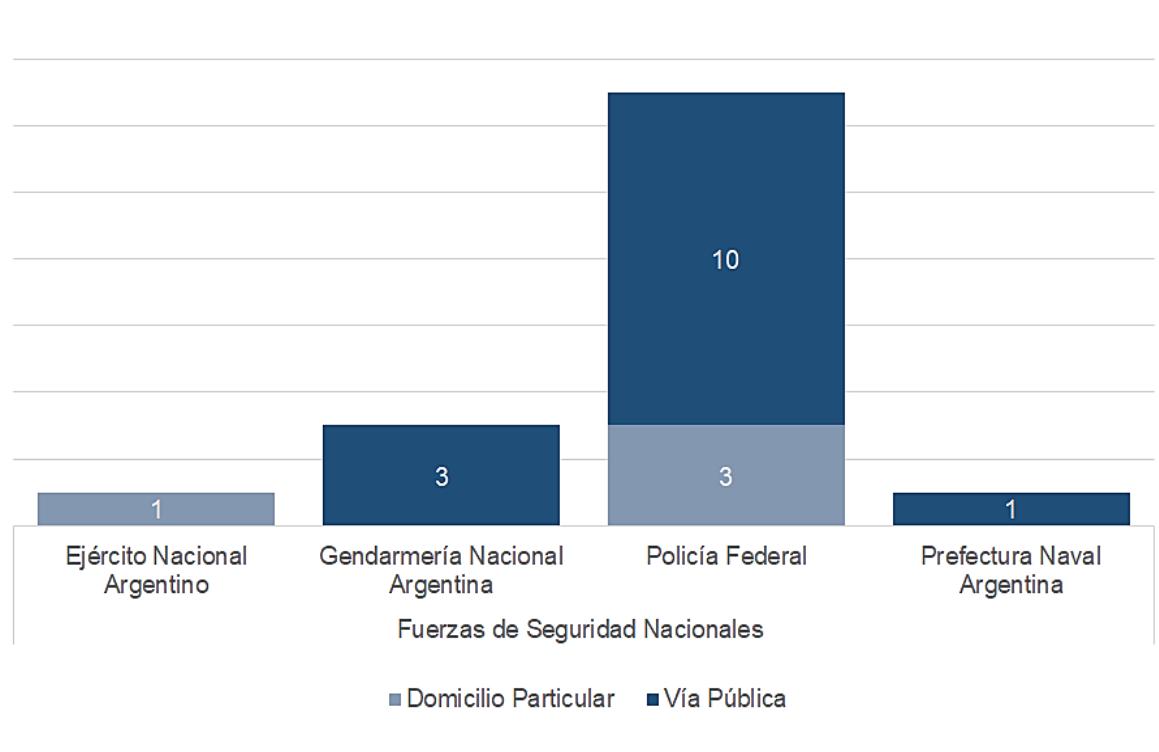
Gráfico 16. Lugar de los hechos de acuerdo a institución de pertenencia de los presuntos autores en el caso de Fuerzas Policiales. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

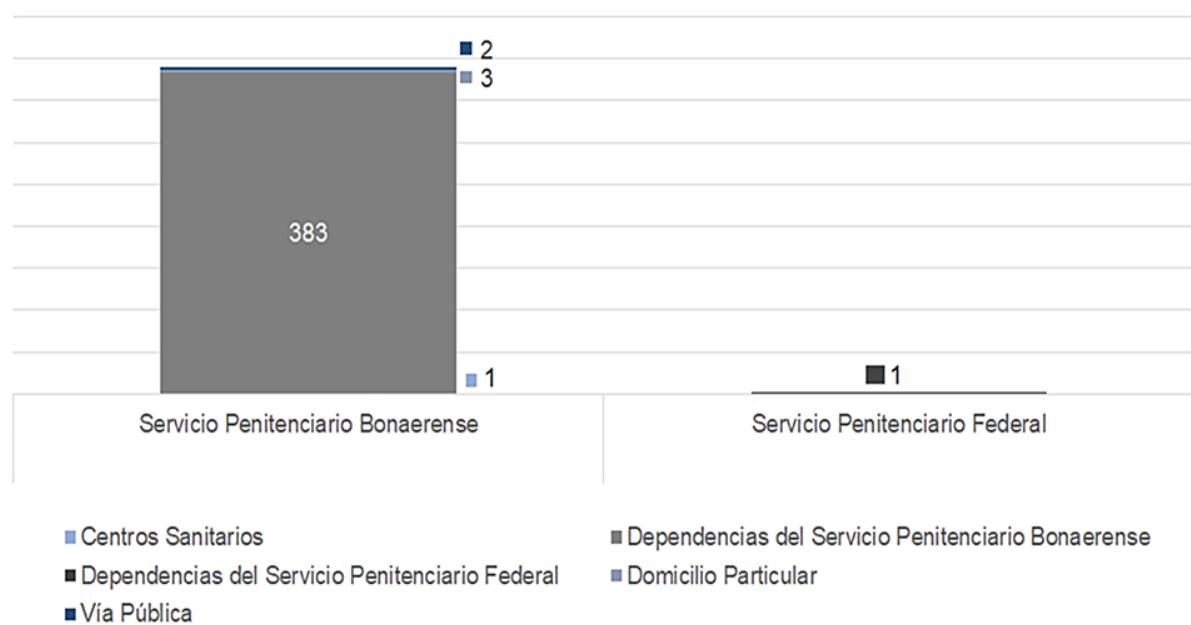
Nota: (*) Para graficar de una forma clara, se agruparon bajo la denominación (Agrupamiento Lugares) los siguientes: Centros Sanitarios, Dependencias del Poder Judicial, Espectáculos Deportivos, Sin datos; cuya suma asciende a 7.

Gráfico 17. Lugar de los hechos de acuerdo a institución de pertenencia de los presuntos autores en el caso de Fuerzas de Seguridad Nacionales. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

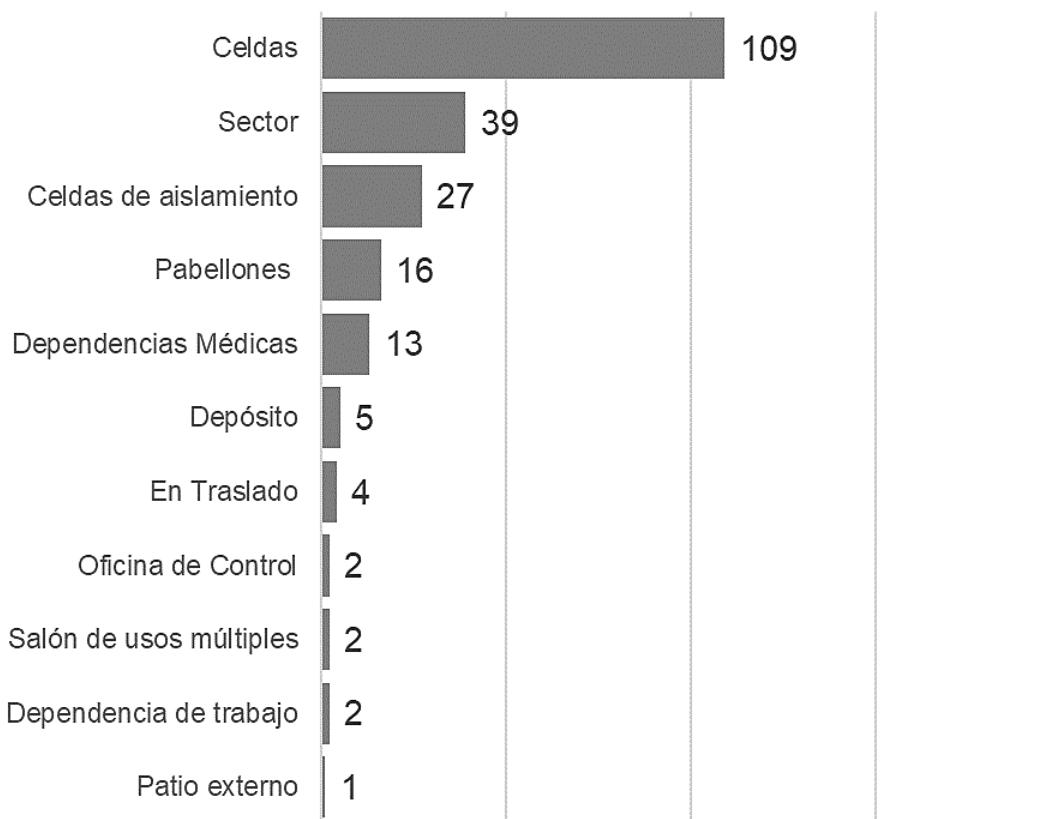
Gráfico 18. Lugar de los hechos de acuerdo a institución de pertenencia de los presuntos autores en el caso de Servicios Penitenciarios. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

En los casos en los cuales los presuntos autores pertenecen a Servicios Penitenciarios, se observa que, en su mayoría, los hechos se registran en las dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense. En tal sentido se detallan a continuación, los lugares específicos de ocurrencia de los hechos al interior de las unidades penales, datos que se obtienen a partir de las especificaciones brindadas por los operadores judiciales en las causas relevadas.

Gráfico 19. Cantidad de hechos ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense según el lugar específico o el sector en donde acontecieron. Primer semestre del año 2025.

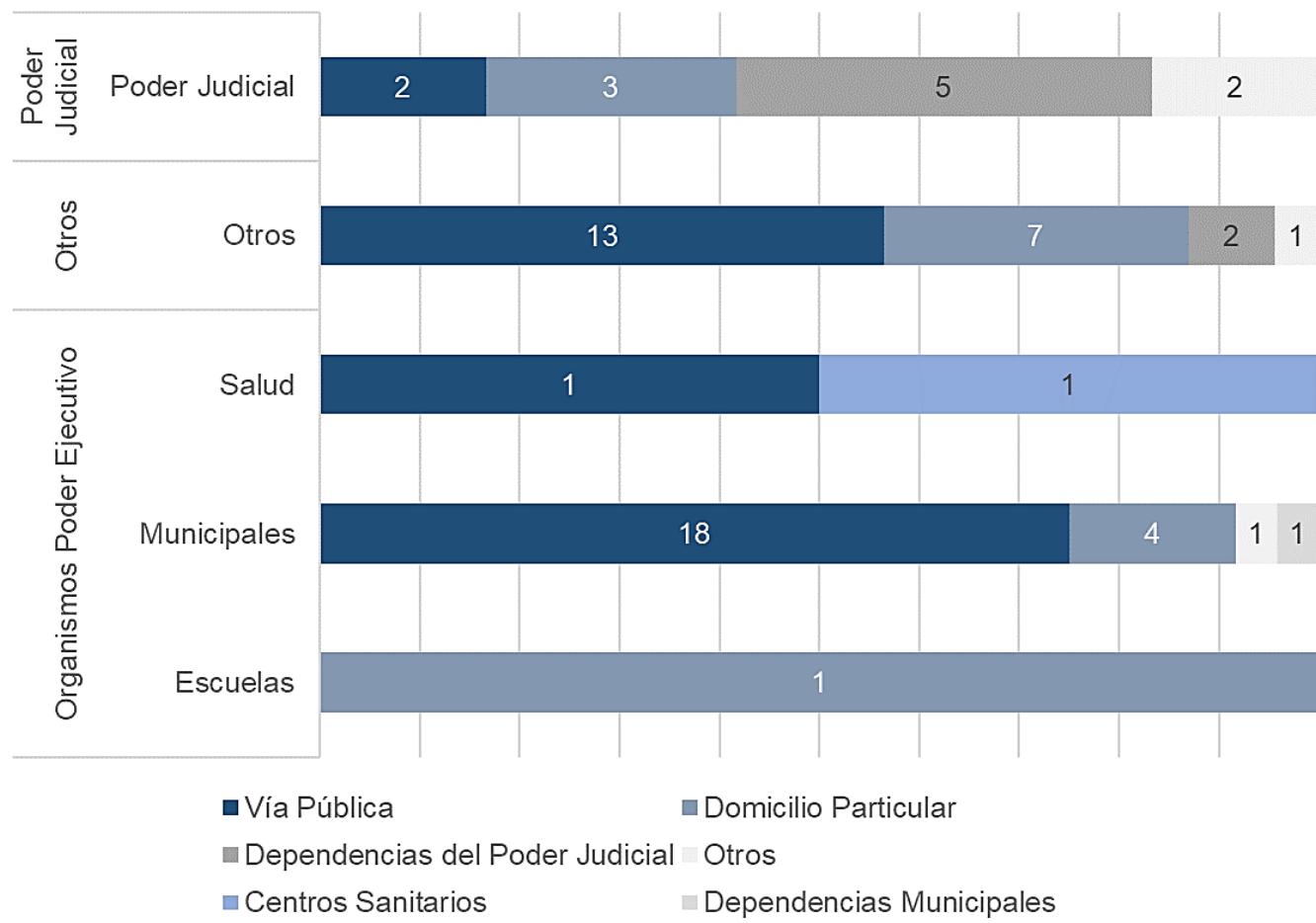


Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota: El dato se obtuvo en el 57,4% de las investigaciones penales respecto de hechos ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense (383 casos).

Por último, en el siguiente gráfico se muestra el lugar de ocurrencia de los hechos para el caso de instituciones del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y otras instituciones de pertenencia de presuntos autores.

Gráfico 20. Lugar de los hechos de acuerdo a institución de pertenencia de los presuntos autores en el caso de otras instituciones. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota: Otros: el RVI prevé la opción otros para los casos en que se trate de una institución no prevista en la nómina del sistema.

Nota: Se computaron en este gráfico los casos en los cuales se contaba con el dato (62 casos).

4. Investigaciones penales de violencia institucional asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género (REVIFAG)

Del universo de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2025, un total de 40 procesos han sido a su vez vinculados al Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género (REVIFAG) que lleva el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

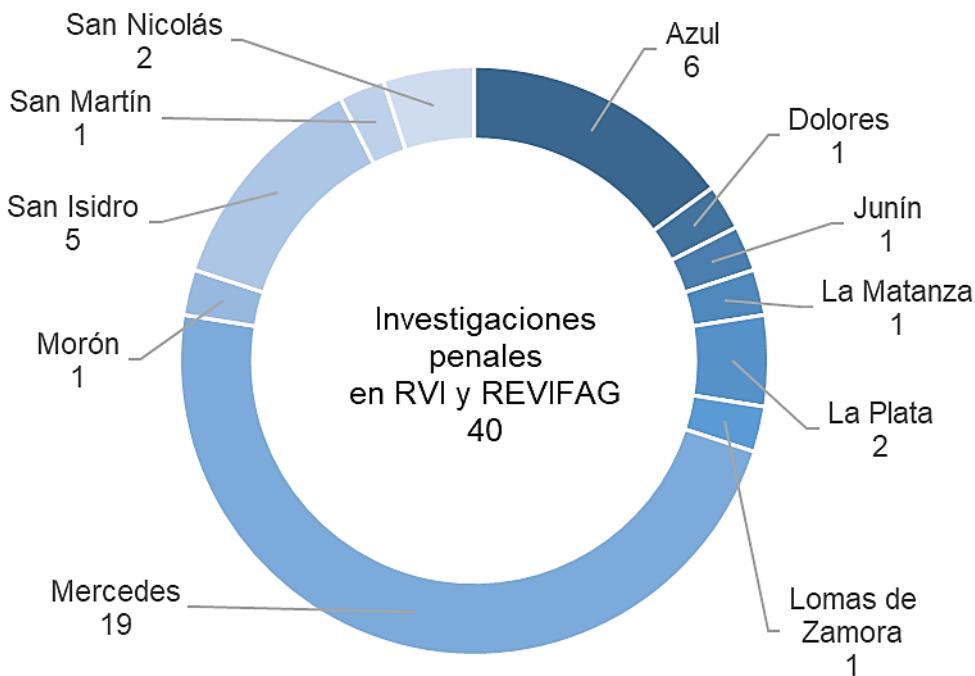
Sobre este análisis corresponde señalar que, desde el RVI y el REVIFAG, se llevan a cabo labores tendientes a fortalecer, de manera concomitante en ambas bases de datos, la debida registración de aquellas investigaciones penales iniciadas por hechos en los que puedan encontrarse comprometidos ambos contextos.

En este apartado, se detalla la cantidad de procesos asignados por departamento judicial, el lugar del hecho según la institución de pertenencia de los presuntos autores, los delitos asociados y el bien jurídico que se ha visto afectado, detallado según institución de pertenencia de los presuntos autores.

a. Cantidad de procesos de violencia institucional vinculados al REVIFAG por departamento judicial

A continuación, se presentan la cantidad de procesos penales en aquellos departamentos judiciales en los que se registraron hechos con las características descriptas. El departamento judicial Mercedes, registra la mayor cantidad de procesos asociados a ambos contextos con un 47,5% de los casos (19).

Gráfico 21. Cantidad de hechos de violencia institucional asignados al REVIFAG por departamento judicial. Primer semestre del año 2025

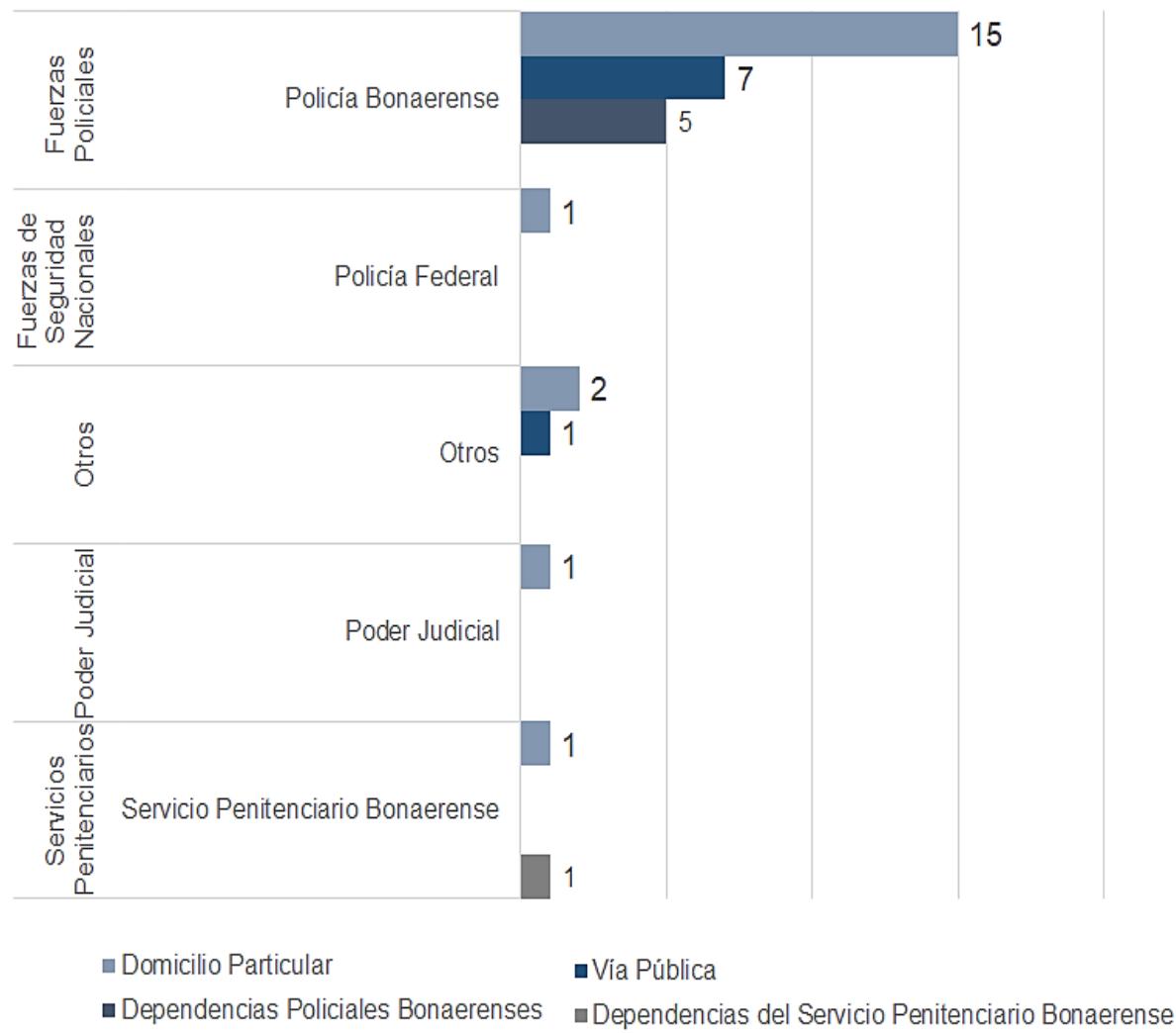


Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

b. Lugar del hecho de procesos de violencia institucional asignados al REVIFAG según institución de pertenencia de presuntos autores.

A continuación, se presenta la información relativa al lugar en el que habrían ocurrido los procesos asignados tanto a RVI como a REVIFAG, según la institución de pertenencia de los presuntos autores.

Gráfico 22. Lugar del hecho de investigaciones penales por hechos de violencia institucional vinculadas al Registro Penal de Violencia Familiar y/o Género (REVIFAG), según institución de pertenencia de los presuntos autores. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota: Se computaron en este gráfico los 34 casos que cuentan con el dato registrado.

c. Bien jurídico y delitos en proceso de violencia institucional asignados al REVIFAG

A continuación, se presenta información vinculada a los delitos registrados en procesos que han sido vinculados tanto al RVI como al REVIFAG. Por un lado, se muestra el bien jurídico que se vio a afectado en el hecho por institución de pertenencia de los presuntos autores. En segundo lugar, se detallan los tipos de delitos registrados en los procesos con las características descriptas (49).

Cuadro 3. Delitos en investigaciones penales asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y/o Género (REVIFAG) según Bien Jurídico. Primer semestre del año 2025

Bien Jurídico	Delitos	Cantidad
Delitos contra las Personas	Lesiones leves	7
	Lesiones graves	4
Delitos contra la Libertad	Amenazas	8
	Amenazas agravadas	6
	Privación de libertad	1
	Severidades vejaciones y/o apremios ilegales a presos	5
	Violación de domicilio	1
	Otros delitos contra la libertad	2
	Abuso Sexual	1
Delitos contra la Integridad Sexual	Abuso sexual con acceso carnal	1
Delitos contra la Propiedad	Daño	1
Delitos contra la Administración Pública	Abuso de autoridad	2
	Incumplimiento de los deberes de funcionario público	2
	Otros delitos contra la Administración Pública ⁽¹⁾	4
Otros	Otros ⁽²⁾	4
Total		49

Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

(1)Otros delitos contra la Administración Pública: incluye, Resistencia a la autoridad Desobediencia.

(2)Otros: Incluye: Averiguación de Ilícito, Comisión de delito de acción pública, Presuntas lesiones mediando violencia género, Comisión de delito de acción pública.

VI. Capítulo III: Víctimas en las investigaciones penales de violencia institucional

En las investigaciones penales de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2025, se registraron un total de **1.113** víctimas en un total de 1.317 procesos (84,5%).

En este capítulo se describirá sexo y edades de las víctimas, el estado de coerción de las mismas al momento del hecho y se detallara información para la caracterización de las víctimas y de los hechos para los casos en los que se registraron víctimas menores de edad.

1. Caracterización de las víctimas

Del total de víctimas registradas se observa que el 79,4% de ellas son varones y el 20,6%, mujeres. Respecto a la edad de las víctimas, se registró que en el 92,4% de los casos las víctimas eran mayores de edad y en un 7,6% menores de 18 años. Además, se observa que el 99,1% es de nacionalidad

argentina. A continuación, se exhiben los datos concernientes al sexo, rango etario y nacionalidad de las víctimas.

a. Cantidad, sexo y edad de las víctimas por departamento judicial

La siguiente tabla desagrega la información por departamento judicial, sexo y rango etario (mayor o menor de edad).

Cuadro 4. Cantidad de víctimas en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional discriminadas por edad, sexo y departamento judicial. Primer semestre del año 2025

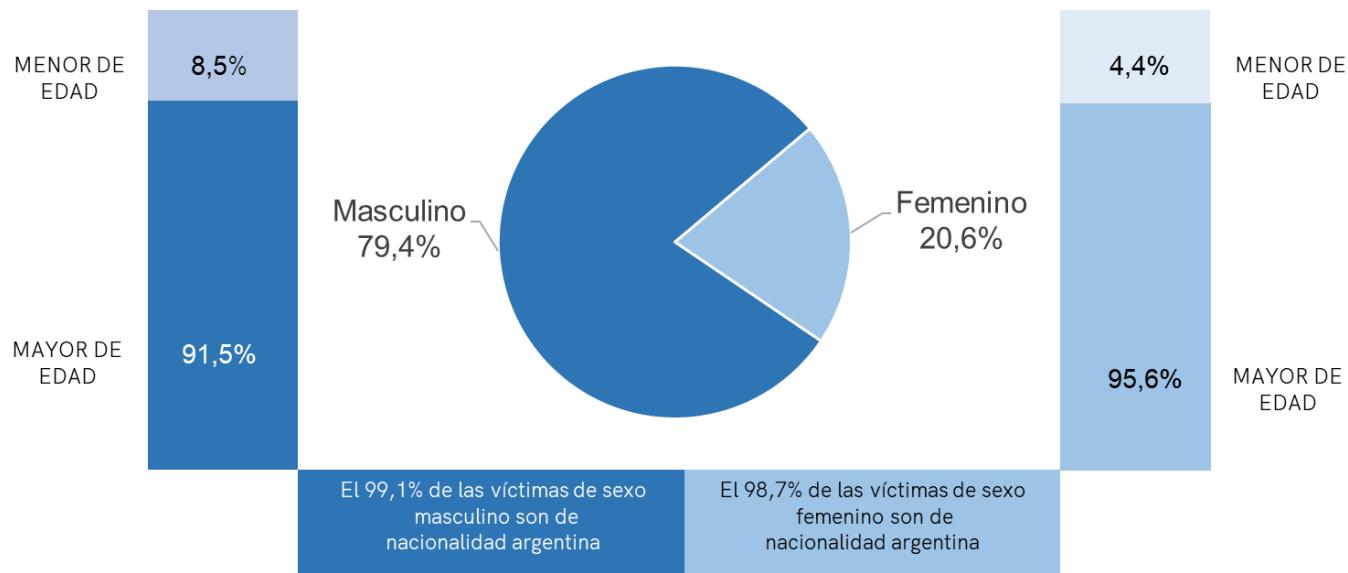
Departamento Judicial / Víctimas	Mayores			Menores			Total
	Femenina	Masculina	Total	Femenina	Masculina	Total	
Avellaneda-Lanús	3	7	10	-	-	-	10
Azul	7	97	104	1	1	2	106
Bahía Blanca	6	38	44	-	5	5	49
Dolores	18	36	54	-	-	-	54
Junín	9	32	41	-	2	2	43
La Matanza	-	20	20	-	5	5	25
La Plata	14	83	97	-	-	-	97
Lomas de Zamora	24	46	70	-	8	8	78
Mar del Plata	19	48	67	2	19	21	88
Mercedes	30	67	97	-	3	3	100
Moreno-General Rodríguez	1	8	9	1	3	4	13
Morón	14	102	116	-	3	3	119
Necochea	-	9	9	-	-	-	9
Pergamino	1	5	6	-	-	-	6
Quilmes	7	60	67	-	3	3	70
San Isidro	10	39	49	4	9	13	62
San Martín	9	24	33	-	7	7	40
San Nicolás	27	47	74	-	6	6	80
Trenque Lauquen	9	14	23	2	1	3	26
Zárate-Campana	11	27	38	-	-	-	38
Total	219	809	1.028	10	75	85	1.113

Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

(-) Valor igual a cero.

En el siguiente gráfico se presente idéntica información incorporando la nacionalidad de las víctimas.

Gráfico 23. Porcentaje de víctimas en investigaciones penales de violencia institucional según sexo, rango etario y nacionalidad. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2025.

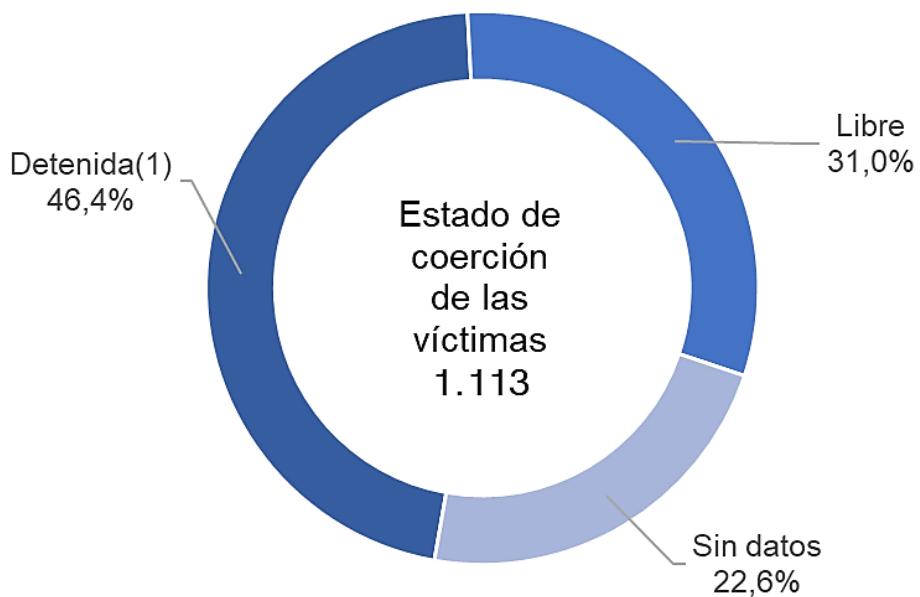
Conforme surge de los datos, puede observarse que el mayor porcentaje de víctimas resultaron ser de nacionalidad argentina, de sexo masculino y mayores de edad.

2. Estado de coerción de las víctimas

De acuerdo a lo previsto en el artículo 9º de la Ley n.º 14.687, uno de los datos que debe relevar el RVI es el relativo al estado de coerción de las víctimas de los hechos de violencia institucional.

En tal sentido, se presenta a continuación la información sobre el universo de víctimas registradas.

Gráfico 24. Estado de coerción de las víctimas en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

(1)Detenida: Son aquellas personas humanas que, al momento del hecho de violencia institucional denunciado, se encontraban privadas de su libertad ambulatoria.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

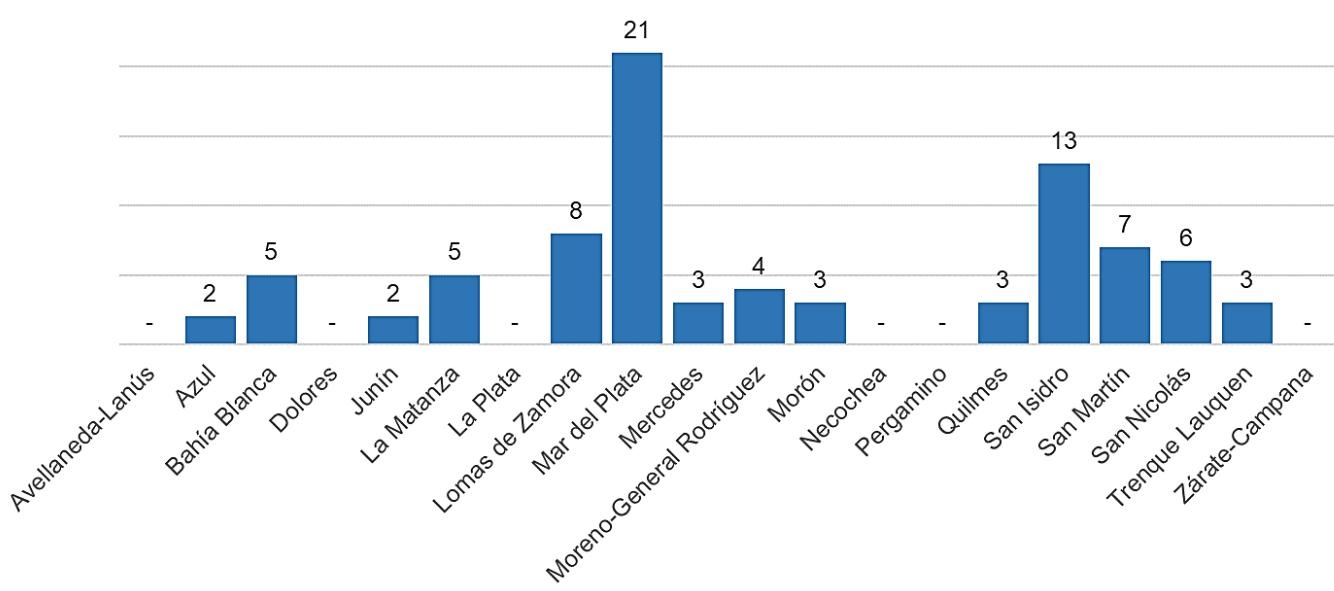
3. Víctimas menores de edad

En el relevamiento realizado se identificaron 85 víctimas menores de edad. En este apartado se ampliará la información respecto a las características de las víctimas y de los hechos de violencia institucional relevados.

4. Cantidad y edad de las víctimas menores de edad

El gráfico a continuación ilustra la distribución por departamento judicial de las 85 víctimas menores de edad registradas en investigaciones penales de violencia institucional iniciadas en el primer semestre del año 2025.

Gráfico 25. Cantidad de víctimas menores de edad en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2025

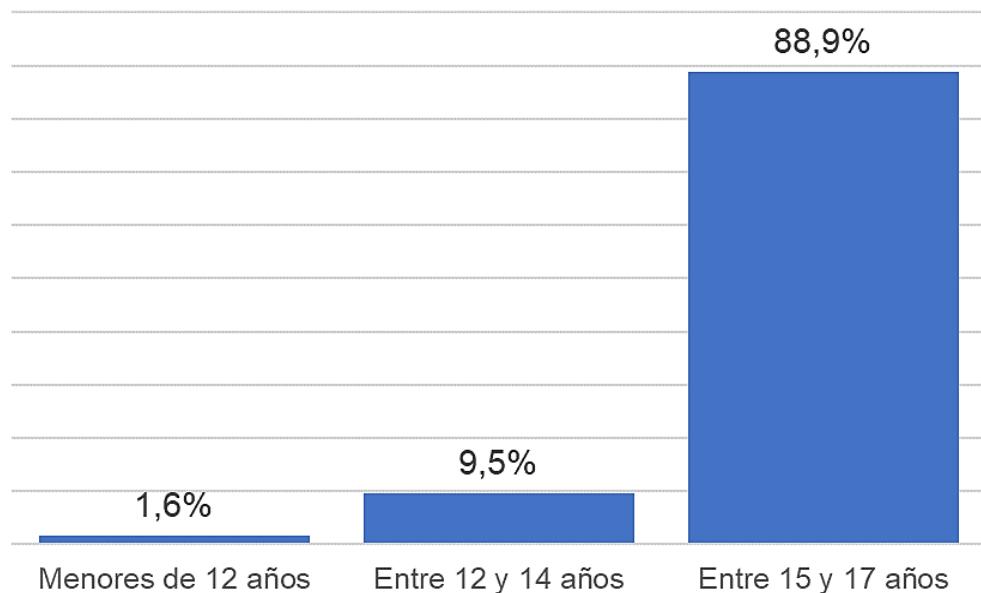


Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

(-) Valor igual a cero.

Respecto a la edad de las víctimas menores de edad al momento del hecho, en el siguiente gráfico se observa que la mayor cantidad de víctimas menores de edad (88,9%) tenía al momento del hecho entre 15 y 17 años.

Gráfico 26. Rango etario de las víctimas menores de edad. Primer semestre del año 2025



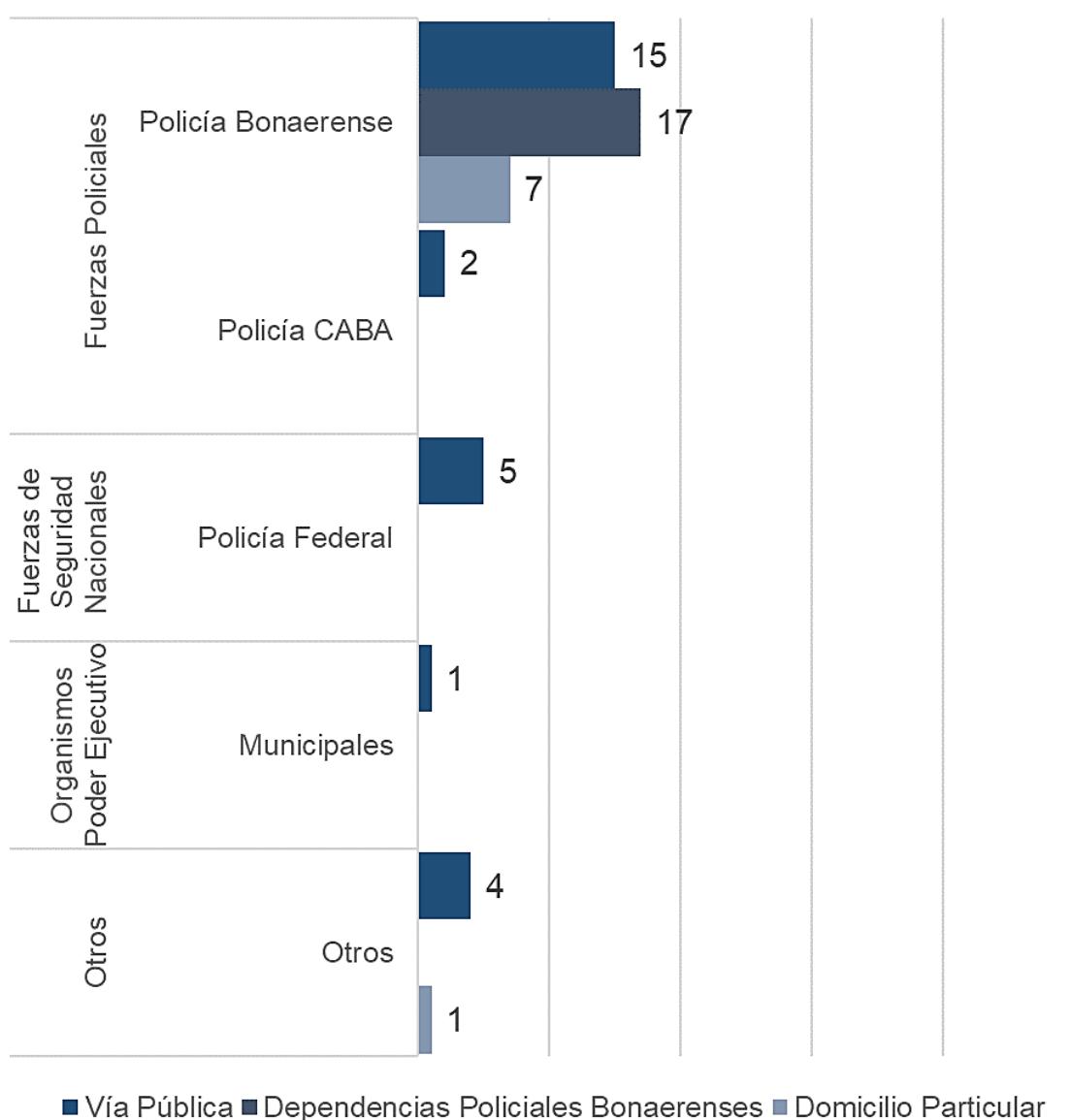
Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota: El dato se obtuvo en el 74,1% de las víctimas menores de edad (63 casos).

a. Lugar del hecho e Institución de pertenencia de presuntos autores en hechos con víctimas menores de edad

El gráfico que a continuación se presenta, muestra los lugares de ocurrencia de acuerdo a la institución de pertenencia de los presuntos autores. Teniendo en cuenta los casos donde se contaba con el dato registrado (52), se observa que las Fuerzas Policiales son la que mayor representación tienen (41) y la vía pública el lugar en donde sucedieron el 51,9% de los hechos (27).

Gráfico 27. Institución de pertenencia de los presuntos autores respecto del lugar de ocurrencia de los hechos en aquellos casos con víctimas menores de edad. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

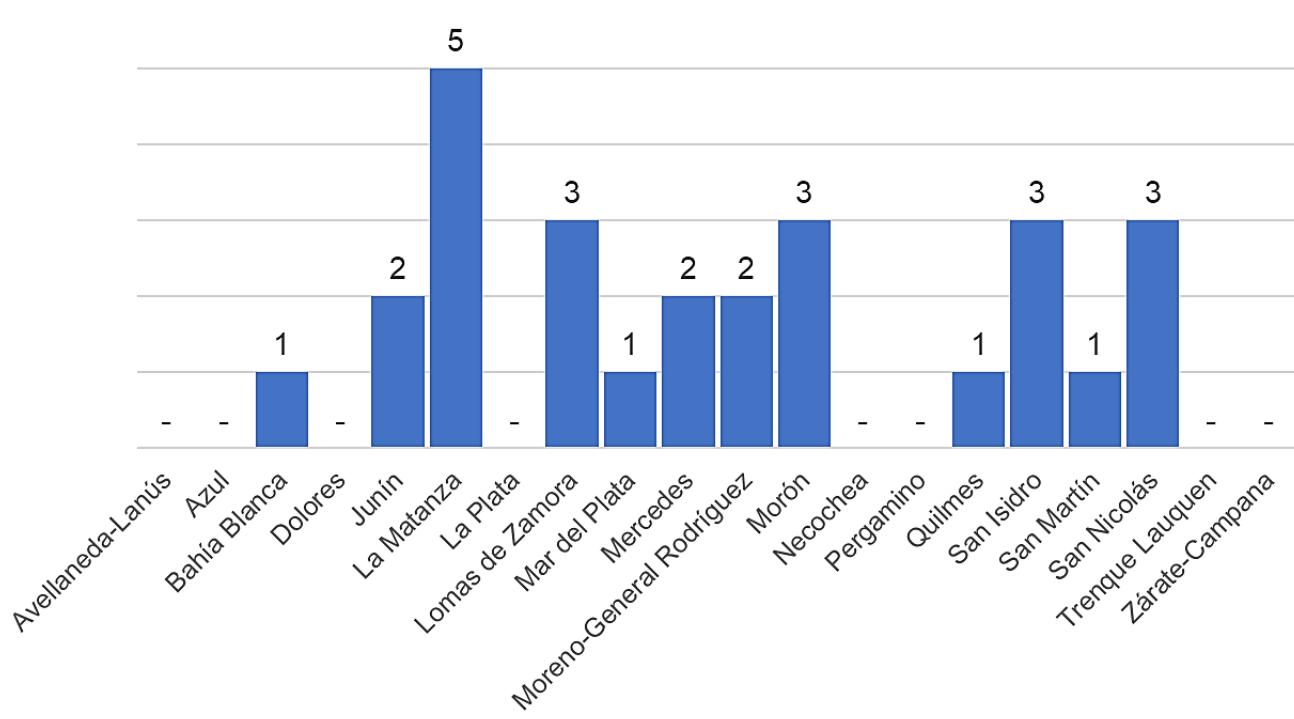
En el siguiente apartado vamos a presentar la información de las víctimas NNyA⁷ discriminada por departamento judicial.

La Violencia Institucional es un flagelo que afecta a Derechos Humanos fundamentales, especialmente a NNyA, quienes por sus características propias padecen la afectación de la libertad, la integridad, propiedad y la persona, entre otras afecciones; particularmente cuanto padecen agresiones físicas, psicológicas y en ocasiones hasta la pérdida de la vida por la intervención del accionar de funcionarios públicos, principalmente cuando intervienen fuerzas policiales.

Dado que los NNyA son un grupo esencialmente vulnerable es importante poder visibilizar dónde acontecen los hechos de violencia institucional, cómo fluctúan los hechos por semestre y brindar datos fehacientes que permitan al Ministerio Público Fiscal, Poder Ejecutivo, Organismos de Derechos Humanos y la sociedad civil en general, crear herramientas para la observación y prevención de casos.

⁷ Los niños, niñas y adolescentes (NNyA) forman parte de un grupo poblacional específico dentro de la población provincial que comprende a los que tienen entre 0 y 17 años. https://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=169&Itemid=245#:~:text=Los%20ni%C3%B1os%2C%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes,cuidado%20atenci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n%20particular.

Gráfico 28. Cantidad de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas por hechos ocurridos en la Vía Pública con víctimas menores de edad, según departamento judicial. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de Julio del año 2025.

(-) Valor igual a cero.

VII. Capítulo IV: Personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales por hechos de violencia institucional

A diferencia de lo que ocurre, en el Capítulo II Punto 2, referido a la institución de pertenencia de los presuntos autores, en este punto se presenta la información relativa a las personas efectivamente sindicadas o imputadas en esta clase de investigaciones penales. En este capítulo se vuelca información relativa a características de las personas sindicadas/imputadas, la cantidad de imputaciones formales por departamento judicial, la institución de pertenencia, la reiteración de imputaciones, estado de coerción actual y delitos registrados.

1. Sexo y estado de servicio de las personas sindicadas/imputadas

a. Cantidad y sexo de personas sindicadas o imputadas

El total de personas sindicadas o imputadas es de **551** (41,8% del total de Investigaciones Penales Preparatorias) de los cuales un 73,3% (404) son varones y un 26,7% (147) mujeres. A continuación, se presenta la información desagregada por departamento judicial.

Cuadro 5. Cantidad de personas sindicadas o imputadas en investigaciones de violencia institucional según departamento judicial y sexo. Primer semestre del año 2025

Departamento Judicial	Femenino	Masculino	Total
Avellaneda-Lanús	3	16	19
Azul	1	5	6
Bahía Blanca	3	12	15
Dolores	9	27	36
Junín	3	5	8
La Matanza	-	23	23
La Plata	1	26	27
Lomas de Zamora	9	35	44
Mar del Plata	3	13	16
Mercedes	21	30	51
Moreno-General Rodríguez	5	9	14
Morón	5	27	32
Necochea	4	3	7
Pergamino	-	1	1
Quilmes	27	31	58
San Isidro	11	34	45
San Martín	8	30	38
San Nicolás	18	48	66
Trenque Lauquen	13	16	29
Zárate-Campana	3	13	16
Total	147	404	551

Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

(-) Valor igual a cero.

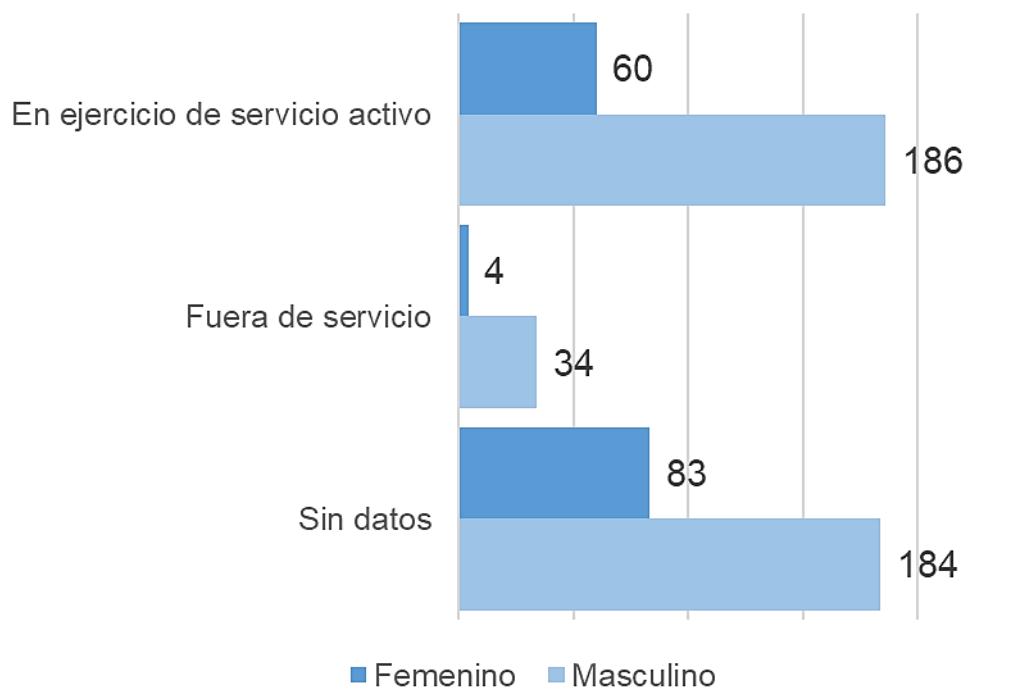
b. Estado de servicio y sexo de las personas sindicadas o imputadas al momento del hecho

En este punto se analiza el dato relativo a las circunstancias en que se hallaba la persona sindicada o imputada al momento del hecho denunciado, es decir, si se encontraba en ejercicio o no de sus funciones. Se consideran en ejercicio de servicio activo aquellos casos que al momento del hecho cumplían

funciones en el horario y destino asignado, y fuera de servicio cuando la intervención se produjo fuera del horario y destino asignado. De los datos surge que, en el caso de sindicados o imputados varones, en el 46,0% de los casos los hechos fueron en ejercicio de servicio activo, en un 8,4% fuera de servicio y en el 45,5 % de los casos no se pudo obtener el dato. Para el caso de sindicadas o imputadas mujeres, los casos registrados en ejercicio de servicio activo representan el 40,8%, en un 2,7 % fuera de servicio y en un 56,5% de los hechos no se obtuvo el dato.

El siguiente gráfico muestra los totales de diferenciando por circunstancia de servicio discriminando por sexo, en cada caso.

Gráfico 29. Estado de servicio –al momento del hecho– y sexo de las personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2025.

Nota: El dato se obtuvo en el 51,5% de las personas imputadas o sindicadas en las investigaciones penales (284 personas).

2. Imputaciones formales art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires)

Del total de personas sindicadas o imputadas (551), 69 personas (12,5%) fueron imputadas formalmente (conf. art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). En este apartado se muestran las imputaciones formales por departamento judicial y la institución de pertenencia de las personas.

3. Cantidad de imputados/sindicados por departamento judicial

A continuación, se presentan los datos de la cantidad de personas registradas como autores de los hechos en procesos de violencia institucional diferenciando personas sindicadas e imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal.

Cuadro 6. Cantidad de personas imputadas/sindicadas en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2025

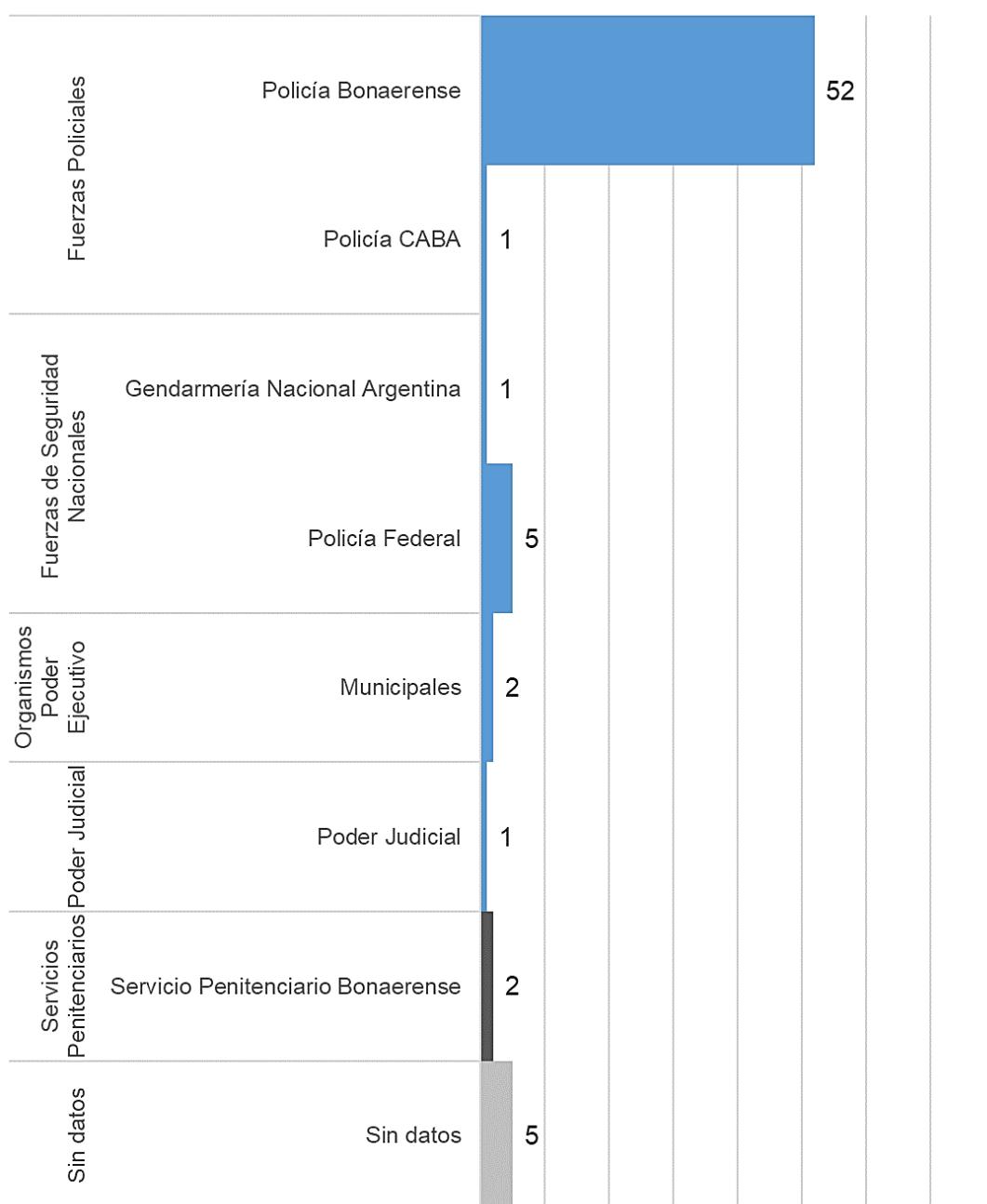
Departamento Judicial	Imputados	Sindicados
Avellaneda- Lanús	1	18
Azul	-	6
Bahía Blanca	-	15
Dolores	2	34
Junín	1	7
La Matanza	7	16
La Plata	4	23
Lomas de Zamora	5	39
Mar del Plata	6	10
Mercedes	4	47
Moreno- General Rodríguez	2	12
Morón	2	30
Necochea	1	6
Pergamino	-	1
Quilmes	20	38
San Isidro	1	44
San Martín	5	33
San Nicolás	8	58
Trenque Lauquen	-	29
Zárate- Campana	-	16
Total	69	482

Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

(-) Valor igual a cero.

a. Institución de pertenencia de personas imputadas formalmente

Gráfico 30. Institución de pertenencia de las personas imputadas formalmente (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

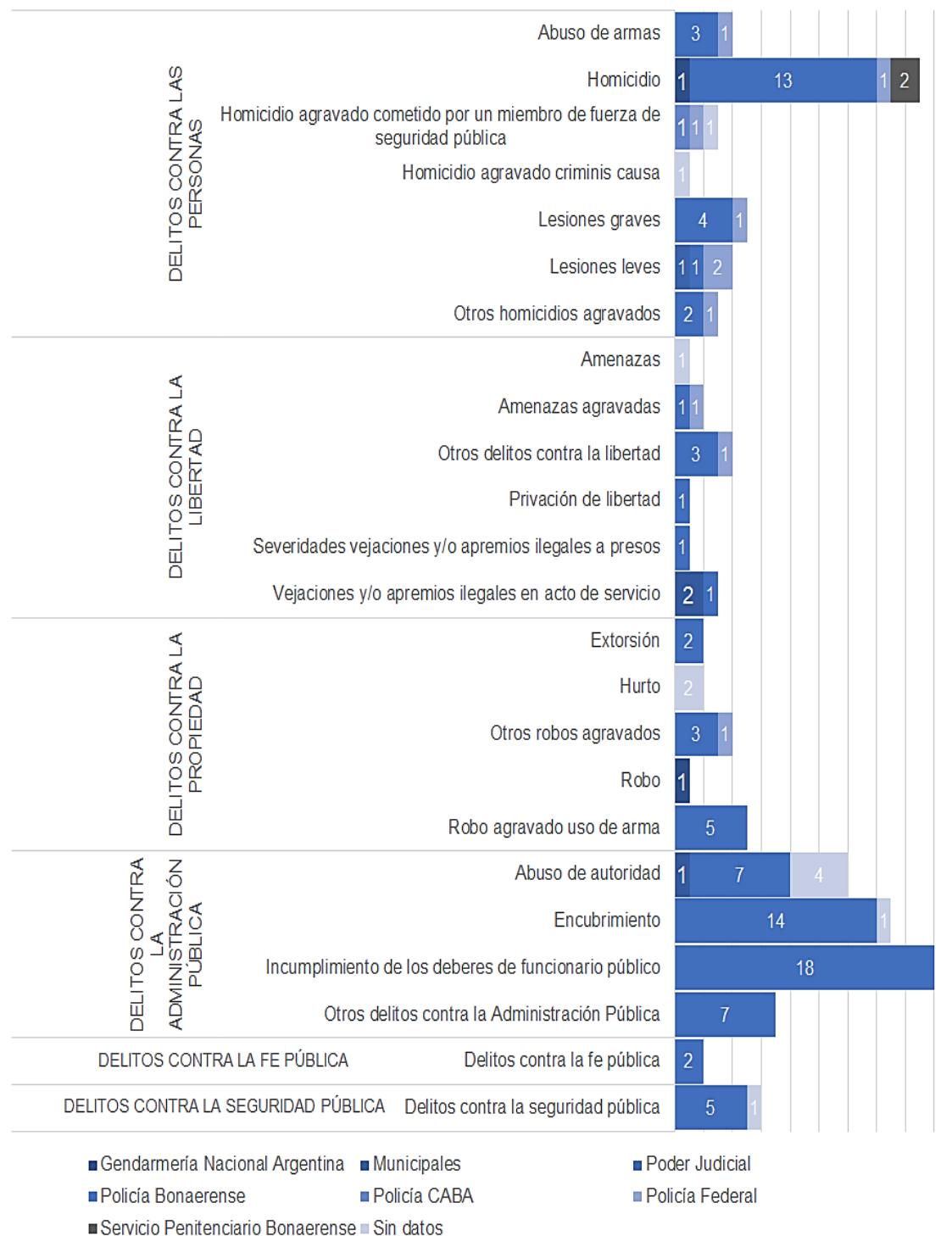
De acuerdo a los datos que surgen del gráfico anterior, el 75,4% de las imputaciones han sido a miembros de la Policía Bonaerense.

b. Tipos de delitos según institución de pertenencia de sujetos imputados

En el siguiente gráfico se presenta la información referida a la institución de pertenencia de las personas imputadas y los delitos a los cuales se las atribuyen.

La cifra de delitos generalmente resulta superior al número de investigaciones penales preparatorias y de personas imputadas, dado que en un mismo hecho delictivo pueden haberse cometido más de un delito. También, se debe tener presente que, un mismo delito puede imputarse a varias personas.

Gráfico 31. Tipo de delito según institución de pertenencia y número de personas incriminadas. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2025.

c. Casos de reiteración de imputaciones

Conforme lo previsto en el artículo 9º de la Ley n.º 14.687, se presentan a continuación y con relación a las 69 personas imputadas formalmente en las

investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2025, la cantidad de casos en los que se ha detectado la reiteración de imputaciones en investigaciones penales por hechos de violencia institucional.

En ese sentido, se ha podido corroborar que, de las 69 personas imputadas, ninguna figura en el RVI con imputaciones previas por otros hechos de violencia institucional.

VIII. Capítulo V: Muertes ocurridas en contexto de encierro y con motivo de la intervención de fuerzas de seguridad

El Estado es responsable de la observancia del derecho a la vida, la dignidad e integridad física de toda persona que se encuentra bajo su custodia en situación de encierro, siendo a su vez garante de los derechos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Por otra parte, las normas legales y reglamentarias vigentes⁸, que regulan el accionar de las personas que integran las fuerzas de seguridad, establecen que el uso de la fuerza debe adecuarse estrictamente al principio de razonabilidad, procurando siempre preservar la vida, la libertad y la seguridad de las personas.

De allí que recae sobre el Estado la obligación de proveer, aun cuando la muerte fuera no traumática (Resolución PG n.º 115/13), una explicación

⁸Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley (adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 34/169, 1979); Principios Básicos sobre el empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley (Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, 1990) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, Informe 31 de diciembre del 2009 sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos); Ley n.º 24.059; Decreto 637/03: Para la difusión e implementación del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Sancionado por el Poder Ejecutivo el 16 de mayo de 2003); Resolución 933/12 del Ministerio de Seguridad crea el Programa sobre uso racional de la fuerza y armas de fuego; Resoluciones n.º 1069/2012 y 956/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación; art. 3º del Decreto n.º 1050/09; RESOL-2018-220-GDEBA-MSGP - Referencia: expediente n.º 21.100-210.601/16 con agregado n.º 21.100-800.379/17; y arts. 9º y 13º de la Ley n.º 13.482.

satisfactoria y convincente que permita dilucidar las causas que llevaron al desenlace fatal.

Por lo tanto, en el presente capítulo se analizan las investigaciones penales iniciadas durante el primer semestre del año 2025 con motivo de muertes ocurridas en contextos de encierro y de intervenciones de las fuerzas de seguridad, detallando el lugar donde ocurrieron los hechos, la institución de pertenencia de los presuntos autores, sus víctimas y algunos datos relativos al estado procesal de las investigaciones penales.

1. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de encierro

Al tiempo de relevamiento de los datos (1º de julio de 2025), se encontraban registradas en el RVI un total de 116 investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de encierro para el primer semestre de 2025. Dicho número coincide con el total de víctimas fatales.

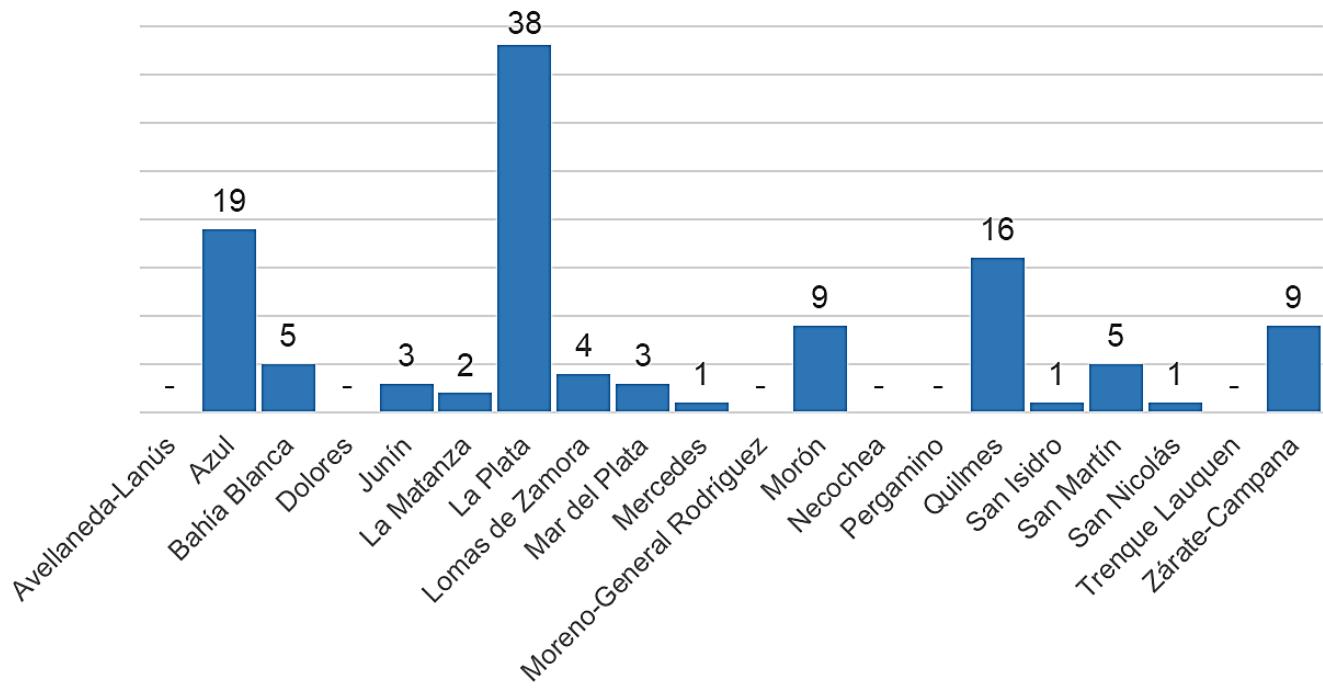
Para estos hechos la institución de pertenencia de presuntos autores fueron el Servicio Penitenciario Bonaerense y la Policía Bonaerense.

En este apartado se describirá la cantidad de hechos por departamento judicial y mes de ocurrencia, características de las víctimas, de los hechos y estado de los procesos.

a. Cantidad de investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contexto de encierro según departamento judicial.

En el siguiente gráfico se observa que los departamentos judiciales con mayor cantidad de procesos iniciados por muertes en contexto de encierro son La Plata (32,8%), Azul (16,4%), Quilmes (13,8%), Morón y Zárate-Campana (7,8%).

Gráfico 32. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de encierro, según departamento judicial. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2025.

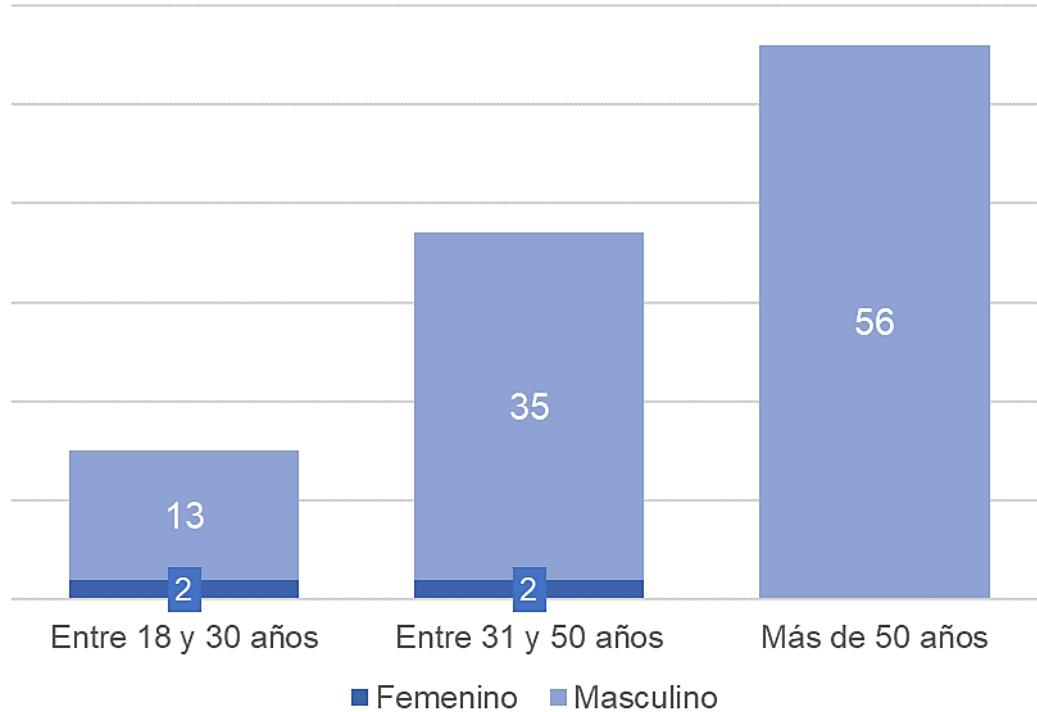
(-) Valor igual a cero.

b. Rango etario y sexo de las víctimas de muertes en contexto de encierro

Respecto a la edad de las víctimas, observamos que, en el caso de los varones, un 53,8% de las personas fallecidas tenían más de 50 años, un 33,7 % entre 31 y 50 años y un 12,5 % entre 18 y 30 años. Para el caso de las mujeres, las categorías entre 18 y 30 años un 50,0%; y un 50,0% para personas entre 31 y 50 años.

A continuación, se presenta por rango etario y diferenciado por sexo la información.

Gráfico 33. Edad de las personas fallecidas en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional según rango etario. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota: El dato se obtuvo en (108) casos.

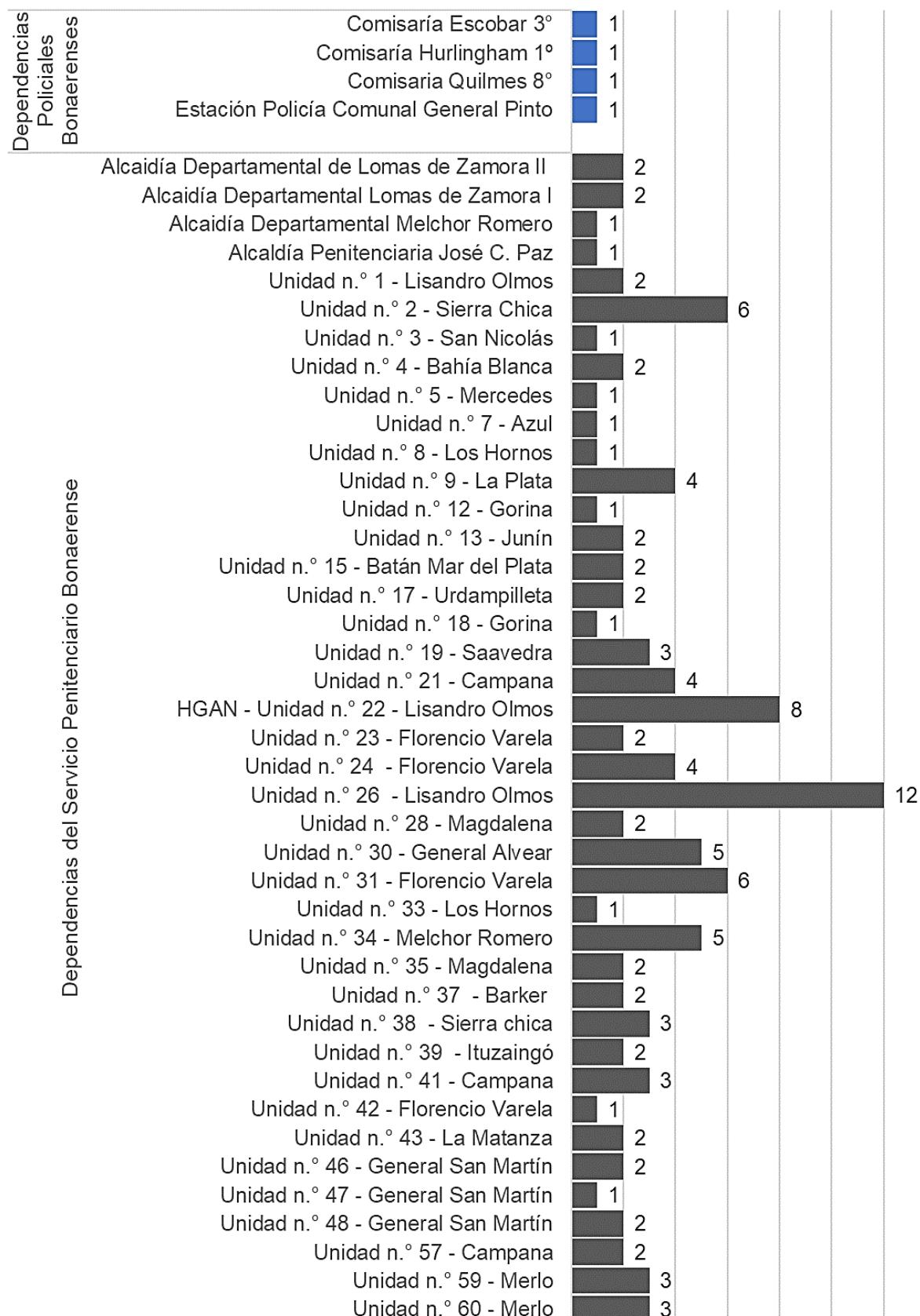
c. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en contexto de encierro

A continuación, se indica el lugar en el que ocurrieron las 116 muertes analizadas en este acápite.

Cabe aclarar que la Unidad Penitenciaria n.º 22 de Lisandro Olmos (que registró 8 casos), constituye el Hospital General Agudos Mixto dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense⁹ y solo aloja personas que se encuentran privadas de su libertad ambulatoria, derivadas desde otras unidades penitenciarias bonaerenses por problemas de salud preexistentes.

⁹Unidad Penitenciaria n.º 22 Lisandro Olmos - Hospital General Agudos Mixto dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense <http://www.spb.gba.gov.ar/site/index.php/unidad-22-lisandro-olmos>

Gráfico 34. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2025

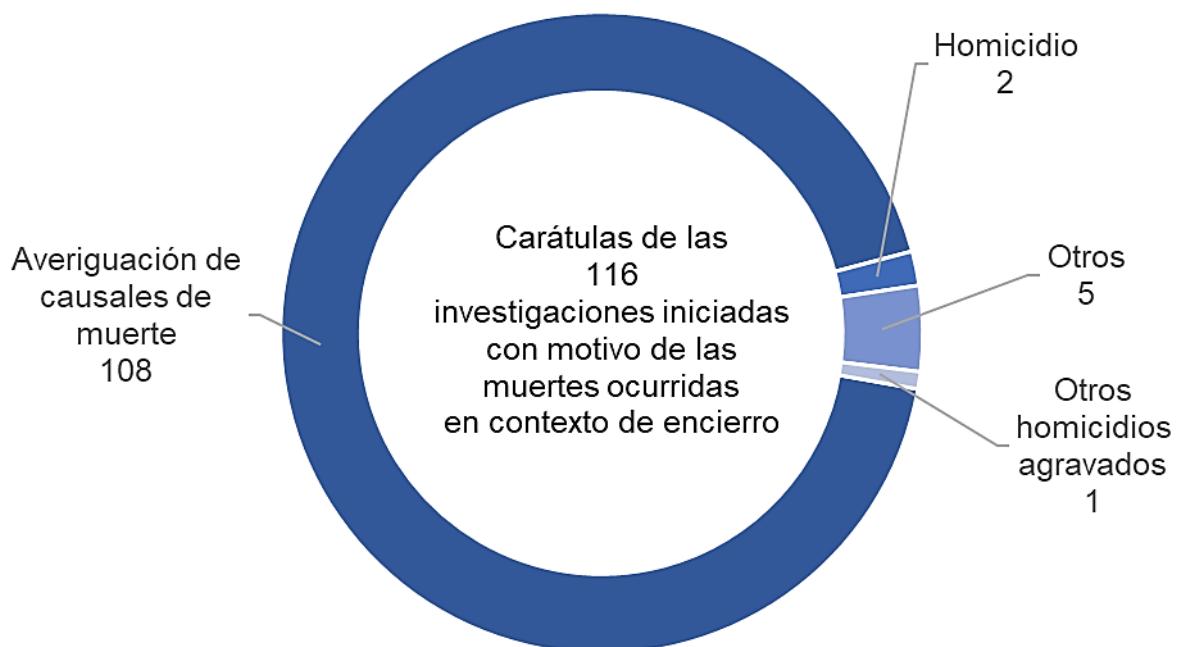


Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

d. Carátulas de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro

Seguidamente, se informa sobre la carátula de cada una de las 116 investigaciones penales iniciadas con motivo de muertes ocurridas en contexto de encierro.

Gráfico 35. Carátulas de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

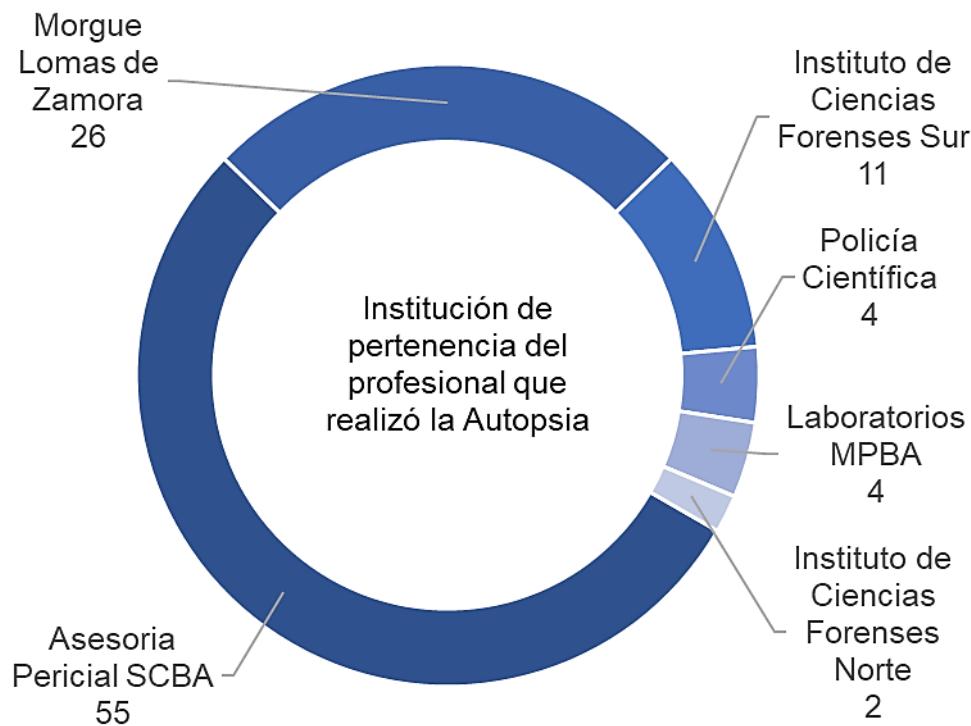
e. Institución de pertenencia de los profesionales que realizaron las operaciones de autopsia

De los casos en los que se llevó a cabo la operación de autopsia y se contaba con el dato registrado respecto de la institución de pertenencia del profesional que la realizó (102 casos), el 53,9% de las operaciones de autopsia fueron realizadas por profesionales de la Asesoría Pericial de la Suprema Corte de Justicia provincial, el 25,5% por la Morgue de Lomas de Zamora, el 10,8% por el Instituto de Ciencias Forenses Conurbano Sur, el 3,9% por la Policía Científica y Laboratorios MPBA, y por último en un 2,0% por el Instituto de Ciencias Forenses Norte.

Por otra parte, en 14 casos no pudo obtenerse el dato al momento de confección del presente informe.

A continuación, se presenta la información respecto de los 102 casos.

Gráfico 36. Institución de pertenencia de los profesionales que realizaron las operaciones de autopsia en las investigaciones por muertes ocurridas en contexto de encierro. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota: Datos en 102 muertes.

2. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de intervención de fuerzas de seguridad

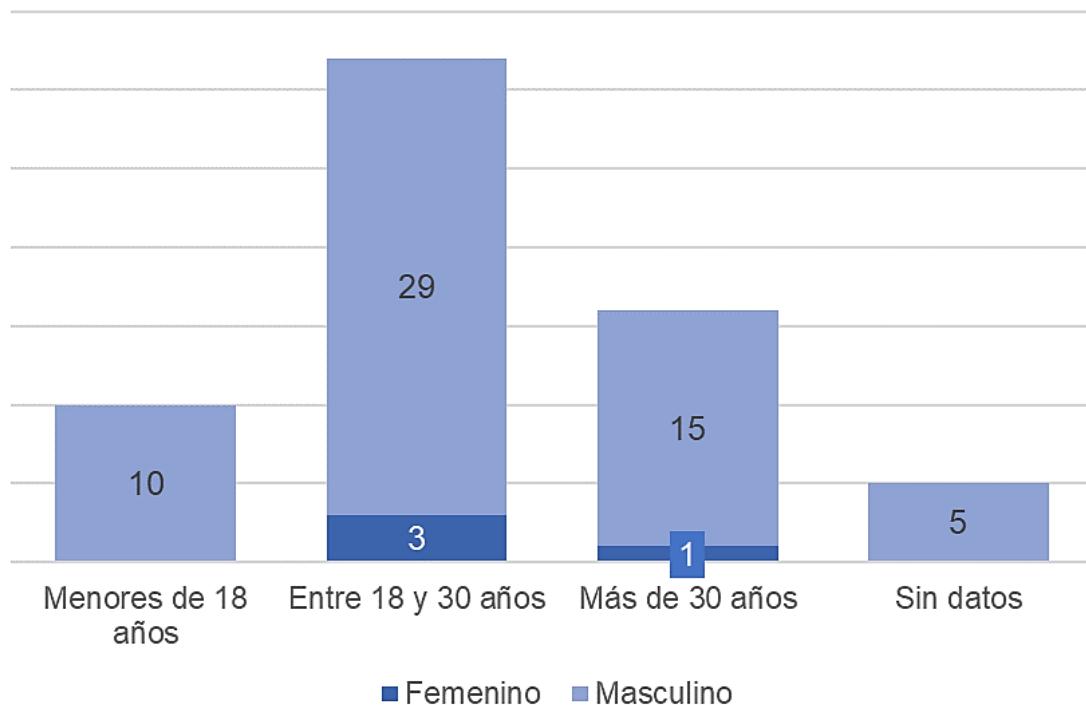
Del total de procesos por violencia institucional registrados para el primer semestre 2025, 54 hechos se encuentran vinculados a muertes ocurridas en contexto de intervención de las fuerzas de seguridad. Para estos hechos, la institución de pertenencia de los presuntos autores es en su mayoría la policía bonaerense y las víctimas son principalmente varones.

En este apartado se describe el sexo y edad de las víctimas, el lugar de ocurrencia, las instituciones de pertenencia de los autores y acerca del estado actual de las causas.

a. Sexo y rango etario de las víctimas

A continuación, se presenta la información relativa al sexo y rango etario de las víctimas. Se observa que el 49,2% de las víctimas son varones de entre 18 y 30 años; el 25,4% son varones mayores de 30 años, un 16,9% menores de 18 años de edad. El 8,5 % corresponde a (5) casos de víctimas varones sin datos sobre la edad. Respecto de las víctimas de sexo femenino, el 75,0% (3 casos) corresponde al rango entre 18 y 30 años; un 25,0% (1) caso a mayores de 30 años.

Gráfico 37. Rango etario y sexo de las víctimas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

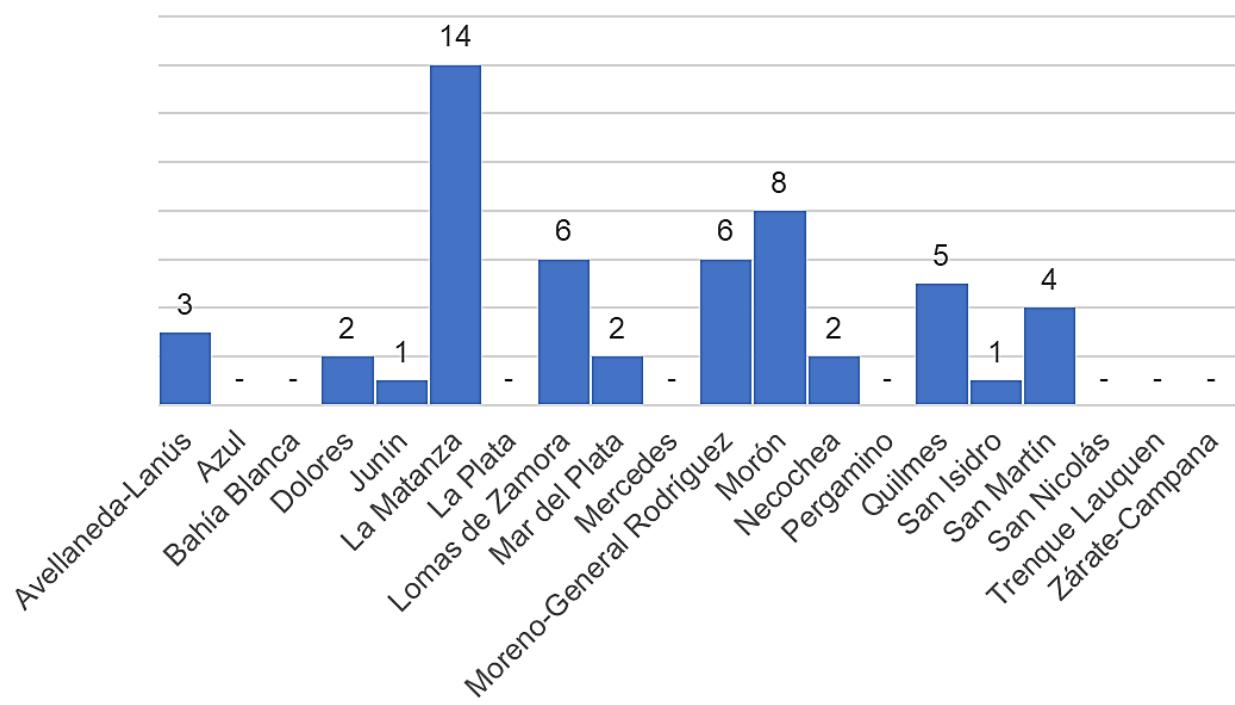
b. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial

Durante el primer semestre del año 2025 se iniciaron y registraron en el RVI, 54 investigaciones penales con motivo de intervenciones de miembros de las fuerzas de seguridad que culminaron con una o más personas civiles fallecidas. El total de víctimas fatales ascendió a 63; debido a que en 9

investigaciones penales se registró más de una víctima; por último, el total de personas sindicadas/imputadas sumó un total de 63.

El siguiente gráfico muestra el departamento judicial en el que se inició cada una de las 54 investigaciones penales.

Gráfico 38. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial. Primer semestre del año 2025

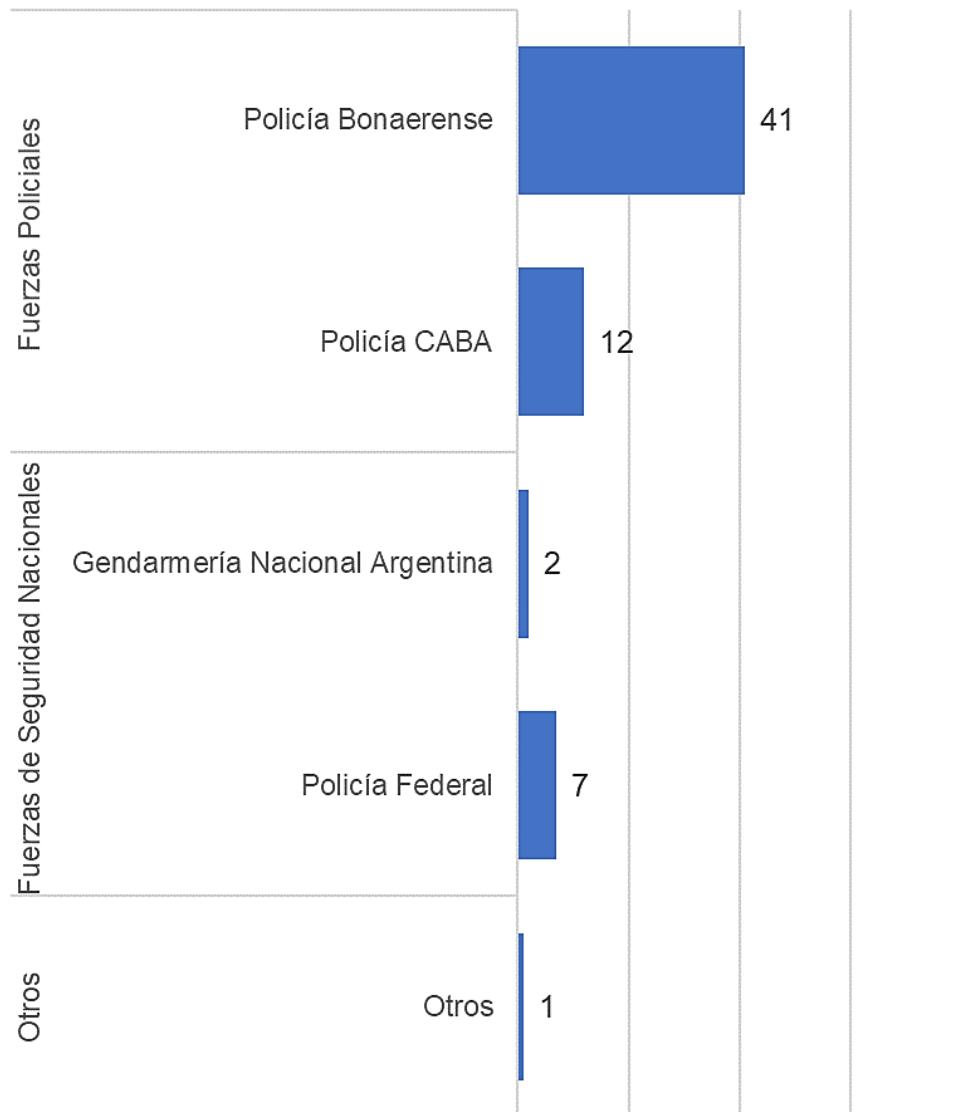


Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.
 (-) Valor igual a cero.

c. Institución de pertenencia de los presuntos autores

El siguiente gráfico hace referencia a la institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos aquí analizados. Como se señala en el punto 2 del capítulo I de este informe, el RVI permite a las personas que integran el Ministerio Público Fiscal establecer la institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos, a partir de los datos aportados en cada denuncia, sin perjuicio de la individualización de las personas sindicadas o de la existencia de personas imputadas en las investigaciones penales.

Gráfico 39. Institución de pertenencia de los presuntos autores en las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2025

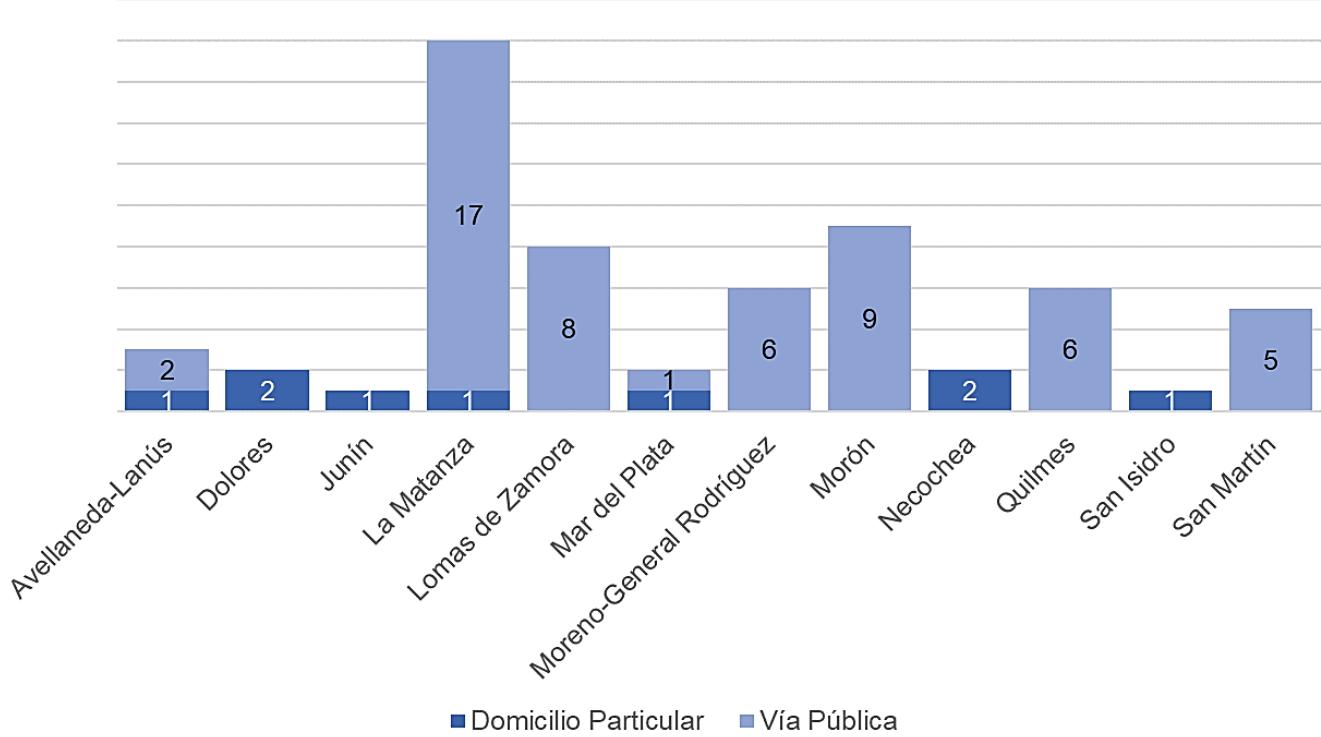


Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

d. Lugar de ocurrencia del fallecimiento

A continuación, se indica el lugar de ocurrencia de las 63 muertes, de acuerdo a las categorías utilizadas en este informe. En el mismo gráfico, se desagrega la información por departamento judicial.

Gráfico 40. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial. Primer semestre del año 2025



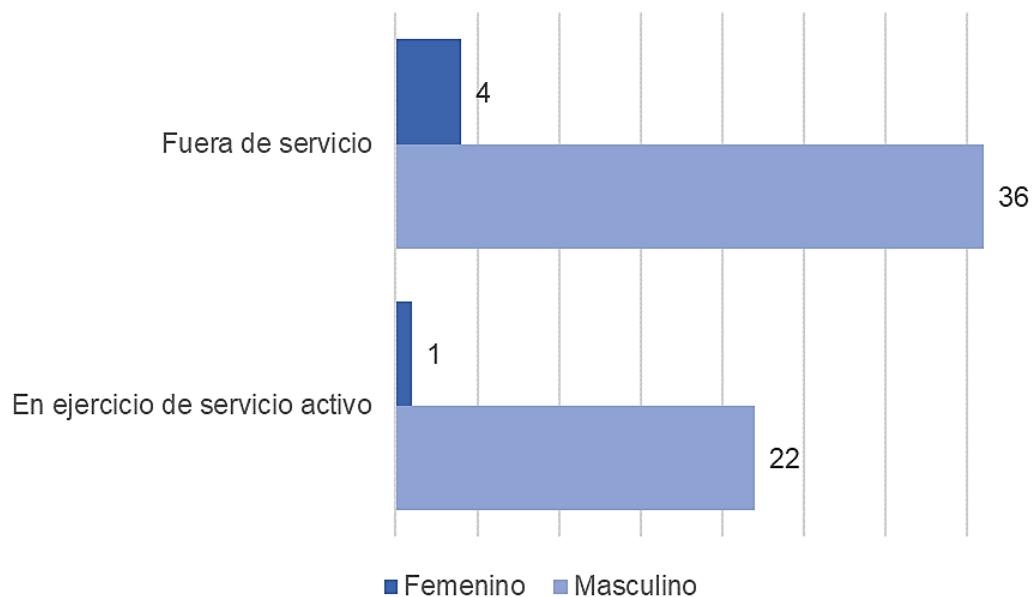
Fuente: RVI al 1º de julio del año 2025.

Nota: Se muestra solo la información de los departamentos judiciales que registraron investigaciones penales.

e. Estado de servicio y sexo de las personas sindicadas/imputadas al momento del hecho

En un 92,1% de los casos, el presunto autor resultó ser de sexo masculino y en un 7,9% de sexo femenino. En cuanto a la situación de servicio que revestían al momento del hecho las personas que integran las fuerzas de seguridad denunciadas como presuntas autoras, se advierte que en el 63,5% de los casos se encontraban fuera de servicio, de las cuales el 62,1% eran personas de sexo masculino; mientras que el 36,5% se encontraban en ejercicio de servicio activo.

Gráfico 41. Estado de servicio —al momento del hecho— y sexo de las personas sindicadas/imputadas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2025



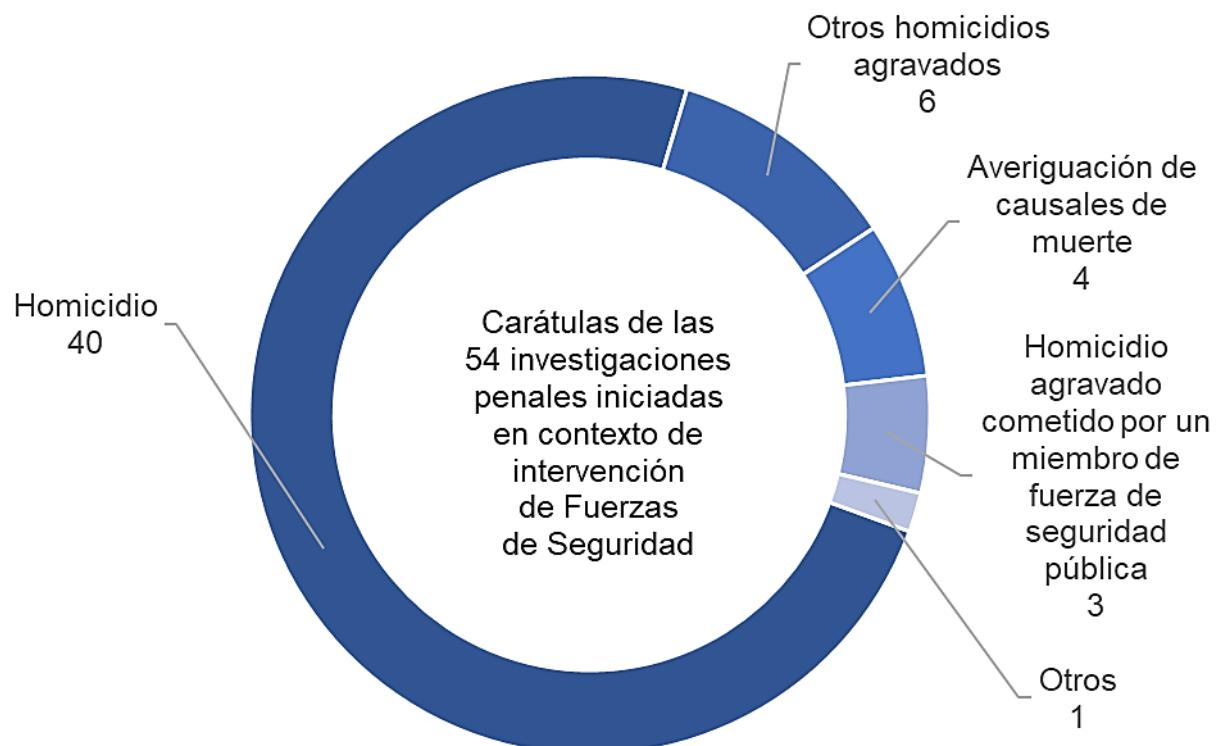
Fuente: RVI al 1° de julio del año 2025.

f. Delitos en las investigaciones penales iniciadas con motivo de muertes ocurridas como consecuencia de intervenciones de miembros de las fuerzas de seguridad

En este punto se presenta el delito de carátula que surge de las investigaciones penales preparatorias, con motivo de muertes ocurridas como consecuencia de intervenciones de miembros de las fuerzas de seguridad, durante el primer semestre del año 2025.

Analizadas las carátulas de las 54 investigaciones penales surge lo siguiente.

Gráfico 42. Carátulas de las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2025



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2025.

g. Etapa y estado de las investigaciones penales

La información relativa a las etapas procesales en que se encuentran las investigaciones penales iniciadas por muerte en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, da cuenta que 52 casos se encuentran en la etapa de investigación penal preparatoria, y 2 casos en etapa intermedia.

Respecto al estado procesal de las investigaciones penales, 47 casos se encuentran en trámite, 5 casos archivados, y en 2 casos se requirió la elevación a juicio al 1° de julio del año 2025.